



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2022

XIV LEGISLATURA

Núm. 649

Pág. 1

CULTURA Y DEPORTE

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. AGUSTÍN ZAMARRÓN MORENO

Sesión núm. 22

celebrada el viernes 8 de abril de 2022

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencias para informar sobre temas relativos al proyecto de ley del deporte. Por acuerdo de la Comisión de Cultura y Deporte. (Número de expediente 121/000082):

- | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| — Del señor Leardy Antolín (coordinador del Libro blanco del deporte de personas con discapacidad en España). (Número de expediente 219/000798) | 2 |
| — Del señor director general de la Plataforma España Deporte (Arroyo Lorenzo). (Número de expediente 219/000799) | 10 |
| — De la señora Aguiar Gallardo (experta en derecho deportivo). (Número de expediente 219/000800) | 15 |
| — Del señor director del CAR Sant Cugat (Terrassa i Cusí). (Número de expediente 212/002154) | 22 |
| Corrección de error | 28 |

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 649

8 de abril de 2022

Pág. 2

Se abre la sesión a las diez de la mañana.

COMPARENCIAS PARA INFORMAR SOBRE TEMAS RELATIVOS AL PROYECTO DE LEY DEL DEPORTE. POR ACUERDO DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y DEPORTE. (Número de expediente 121/000082):

— **DEL SEÑOR LEARDY ANTOLÍN (COORDINADOR DEL LIBRO BLANCO DEL DEPORTE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESPAÑA). (Número de expediente 219/000798).**

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, señorías.

Vamos a proseguir, sin interrupción, sobre el día de ayer. Tenemos con nosotros hoy, durante un tiempo inicial, un letrado que se ha prestado a estar con nosotros y a hacernos este favor. Aprovecho para darle las gracias y reconocerle la necesidad que algunos tienen —yo— de que se les guíe muy de la mano. Nuestro letrado no ha querido dejarme campar a mis anchas y ha hecho muy bien. Muchísimas gracias, señor Cuenca.

Continuamos con las presentaciones. Hoy depondrá don Luis Leardy Antolín, coordinador del Libro blanco del deporte de personas con discapacidad en España. Señor Leardy Antolín, tiene veinte minutos para su exposición. Tiene la palabra.

El señor **LEARDY ANTOLÍN** (coordinador del Libro blanco del deporte de personas con discapacidad en España): Muchísimas gracias, presidente.

Señorías de la Comisión, para el Comité Paralímpico Español es un verdadero honor que se haya solicitado su comparecencia en esta Comisión de Cultura y Deporte del Congreso de los Diputados. Les puedo decir que es un honor para mí que la designación para esta comparecencia haya sido en mi persona. Probablemente ha sido así porque he sido deportista paralímpico —he sido nadador en los Juegos Paralímpicos de Seúl 1988 y Barcelona 1992, hace ya bastantes años— y también por llevar casi treinta años trabajando en el mundo de la discapacidad y del deporte y también en el de la comunicación. Tengo que hacer una confesión personal aquí, y es que me hace especial ilusión estar en este lado de la mesa, porque yo mismo he sido corresponsal parlamentario de la Agencia Servimedia durante los años 2000 a 2004. Para mí es un placer y un honor añadido poder estar hoy aquí, en esta Comisión, compareciendo.

Han solicitado la comparecencia del Comité Paralímpico para que demos nuestra opinión sobre el Proyecto de Ley del Deporte, que viene a renovar la anterior ley, que data de 1990 nada menos, cuando yo todavía era nadador y estaba compitiendo en las piscinas. Lo hago también, como ha dicho el presidente, como coordinador del Libro blanco del deporte de personas con discapacidad en España, que se publicó en 2019 y que fue promovido por el Comité Paralímpico Español, la Fundación ONCE y el Cermi, que consideramos que son las tres entidades más importantes de personas con discapacidad y de deporte representativas en nuestro país. En aquella publicación, una veintena larga de expertos realizamos un diagnóstico y unas propuestas de líneas de actuación que posteriormente, de manera sintética, trataré de desgranar.

En todos los años que han transcurrido desde ese 1990, España ha cambiado muchísimo, y el deporte de personas con discapacidad, si cabe, más. En aquella época, por ejemplo, ni siquiera existía el Comité Paralímpico Español; solo había una Federación Española de Deportes de minusválidos —ojo al término— y las oportunidades para que las personas con discapacidad hicieran deporte eran prácticamente inexistentes. Afortunadamente, hoy la realidad es otra bien distinta. Tenemos, por ejemplo, algunas figuras de deportistas paralímpicas claramente reconocibles por parte de la sociedad, como Teresa Perales o Susana Rodríguez —quizá les suenen sus nombres—. También hay, por ejemplo, estudios internacionales que nos dicen que España es el segundo país del mundo en cuanto a grado de conocimiento por parte de la sociedad con respecto al deporte paralímpico. Los últimos Juegos Paralímpicos de Tokio han supuesto un éxito deportivo para la delegación española, con treinta y seis medallas y una amplia cobertura en los medios de comunicación. Las oportunidades hoy para que las personas con discapacidad hagan deporte se han multiplicado y, aunque queda mucho, muchísimo camino por recorrer hasta llegar a una situación ideal, lo cierto es que se ha evolucionado en buena medida con respecto a aquella situación décadas después. Era por tanto necesario adaptar la Ley del Deporte a los nuevos tiempos, al nuevo papel que juega el deporte de personas con discapacidad y a la importancia que tiene, y lo era tanto en cuanto al contenido como a la forma. En el texto de 1990 había muy poca presencia de la discapacidad en el contenido de la ley, pero, además, en cuanto a la forma, las referencias eran con unos términos que hoy claramente están en desuso y que consideramos manifiestamente rechazables.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 649

8 de abril de 2022

Pág. 3

Es en este punto de la terminología en el que me van a permitir salirme un momento de la Ley del Deporte, que es sobre lo que vengo a hablar aquí, y aprovechar para reclamar que, por favor, ustedes, en sede parlamentaria, terminen de ponerse de acuerdo para desterrar de la Constitución Española, de su artículo 49, el inaceptable término de disminuidos para referirse a las personas con discapacidad. Si pensamos en las personas de las que hablábamos —en Teresa Perales, en Susana Rodríguez, en cualquiera de los deportistas españoles que han estado en los Juegos Paralímpicos de Tokio—, creo que estaremos todos de acuerdo en que hay una palabra que no les define para nada: son todo, menos disminuidos. **(Aplausos).**

El libro blanco que antes mencionaba apuesta claramente por el deporte como vía para la inclusión de las personas con discapacidad en la sociedad por sus beneficios sociales, por sus beneficios físicos. En febrero de 2021 una proposición no de ley que se presentó aquí, en el Congreso, declaró el deporte como actividad esencial para todas las personas. Si el deporte es una actividad esencial para todas las personas, también lo ha de ser para las personas con discapacidad. El deporte es un derecho de las personas con discapacidad. Además, la inclusión nos va a servir como herramienta para ampliar la práctica deportiva entre las personas con discapacidad. El objetivo último para nosotros es la búsqueda de la igualdad de oportunidades y de tratamiento entre los deportistas con y sin discapacidad. Lo hablaba hace un momentito con el presidente de la Comisión. Que cualquier persona con discapacidad pueda practicar el deporte que le gusta en el lugar más próximo posible sería lo ideal, pero es algo que hoy en día está muy muy lejos de la realidad.

En cuanto al diagnóstico que arrojaba el libro blanco, uno de los primeros datos con el que nos encontrábamos era, precisamente, la carencia de datos y, por tanto, la necesidad de que haya más datos disponibles sobre deporte y discapacidad para poder tomar decisiones y establecer líneas de actuación o políticas. Por eso reclamamos que en las encuestas del INE o en la encuesta de hábitos deportivos del Consejo Superior de Deportes se introduzca la variable de discapacidad y deporte para tener más conocimiento sobre ello. Cogiendo los poquitos datos que teníamos y que seguimos teniendo hoy en día, hay algunos destacables, como que, según las encuestas del Instituto Nacional de Estadística, el deporte es la actividad de ocio más demandada entre las personas con discapacidad. Sin embargo, la tasa de práctica deportiva entre las personas con discapacidad ronda el 3% frente al 46% de la tasa de práctica deportiva en la población general. Y en cuanto al número de licencias de las federaciones —la comparativa también es abrumadora—, hay un 0,32% de personas con licencia federativa entre personas con discapacidad, frente al 7,7% de licencias entre la población general, repito, 0,32% en discapacidad frente al 7,7% de licencias en la población general.

Otro dato escalofriante es que menos del 20% de las instalaciones deportivas de nuestro país tienen plena accesibilidad para todas las personas. En relación con este dato, hemos de tener en cuenta que las personas con discapacidad, como todas, no solo tienen que ser usuarias de estas instalaciones deportivas, sino que han de ser consideradas en todos sus roles, en su rol de espectador, de trabajador de una instalación deportiva o de un padre o una madre que lleva a entrenar a sus hijos. Y también se ha de tener en cuenta lo que podríamos llamar la accesibilidad específica deportiva, que no es otra cosa que tener presente que las características de muchos materiales que usan los deportistas con discapacidad son distintos de los que utilizan en su vida diaria, es decir, hay sillas de ruedas más anchas o más largas en deportes como el baloncesto, el atletismo o el tenis, que precisan espacios más amplios en puertas y ascensores o en vestuarios y pasillos.

Otra grandísima barrera es el elevado coste de muchos materiales indispensables para realizar algunas modalidades. Estamos hablando de *handbikes* —bicicletas de mano—, de sillas de ruedas de atletismo, de competición, o de prótesis para correr, para entrenar y para competir en atletismo. Buscar fórmulas que mitiguen los grandes desembolsos que hoy en día suponen estos materiales y que deben hacer los deportistas de estas disciplinas y sus familias será una medida justa para caminar hacia un deporte para todos. En este sentido, tenemos una reivindicación pendiente, que es introducir estos elementos en el catálogo de prestación ortoprotésica del Sistema Nacional de Salud. Si consideramos, como hemos dicho antes, que el deporte es una actividad esencial de la vida de las personas, las ayudas técnicas imprescindibles para practicarlo deberían estar cubiertas por este catálogo ortoprotésico. Otro aspecto que lastra el acceso al deporte es la necesidad del personal de apoyo en grandes discapacidades. Hay deportistas que necesitan apoyo por su discapacidad física o intelectual. Los ciegos precisan de guías para poder hacer deporte y las personas sordas que necesitan intérpretes para poder comunicarse.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 649

8 de abril de 2022

Pág. 4

Asimismo, nos gustaría remarcar la doble discriminación que padecen en el acceso a la práctica deportiva las mujeres con discapacidad, en su doble condición de género y de discapacidad. Tenemos que buscar la igualdad de oportunidades en todos los niveles del deporte, desde la base hasta el alto nivel. En la base, el objetivo es conseguir ampliar las oportunidades de acceso a la práctica deportiva a cualquier persona con discapacidad, ya sea en deporte recreativo o no competitivo o en deporte de iniciación, incorporándose poco a poco al deporte federado. Para ello, consideramos que la mejor forma de promoción deportiva es a través de la inclusión en la escuela o en las actividades deportivas fuera de la escuela, y no solo para chavales en edad escolar, sino también para otras edades; en la escuela, mediante programas pedagógicos de sensibilización, captación e iniciación deportiva, y fuera de ella, transformando en inclusivas —muy importante— las actividades deportivas ya existentes en los diferentes servicios ofertados a la población general, tanto públicos como privados. Esto ampliará enormemente el abanico de posibilidades de hacer deporte para las personas con discapacidad. Así, se deberían crear secciones de personas con discapacidad e inclusivas en clubes, en centros de entrenamiento, etcétera, y en sentido inverso, las actividades de entidades de la discapacidad deberían también abrirse al espectro inclusivo, o se deberían tomar medidas como apoyar a los deportistas con grandes discapacidades que necesitan personal de apoyo —ya lo hemos comentado— o transporte específico, por ejemplo. Para poner en marcha todo esto, la clave será la formación de los profesionales del deporte, que deben tener la cualificación suficiente para poder hacerlo con plenas garantías. Para ello, se deben incorporar contenidos en las enseñanzas del Grado de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, algo que ya se está haciendo, o en las titulaciones de enseñanzas deportivas que imparten las propias federaciones deportivas, que también se está haciendo ya.

En el ámbito del deporte de alto nivel quizá es donde más avances se han logrado en los últimos años en cuanto a la equiparación de deportistas olímpicos y paralímpicos en aspectos tan variados como las becas, que son cada vez más parejas, el acceso de los deportistas a los centros de alto rendimiento, los premios por competiciones internacionales que ofrece el Consejo Superior de Deportes en igualdad de condiciones o la consideración como deportistas de alto nivel, tengan o no tengan discapacidad los deportistas. Todos esos son avances logrados en los últimos tiempos. Y en el camino hacia el deporte de alto nivel también nos gustaría destacar alguna iniciativa interesante para responder a la preocupación por la vida después de la carrera deportiva, como el Plan ADOP Empleo-PROAD, puesto en marcha por la Fundación ONCE, por el Comité Paralímpico y por el Consejo Superior de Deportes, o para seguir alimentando las selecciones españolas de deporte paralímpico a través de proyectos como los equipos de promesas paralímpicas, para los que contamos con el apoyo de la iniciativa privada, o los programas que estamos haciendo desde el Comité Paralímpico en colaboración con las comunidades autónomas, lo que llamamos programa Relevó Paralímpico, que está en marcha ya, por ejemplo, en la Comunidad Valenciana, en Murcia y en Canarias y que vamos a poner en marcha también incipientemente en el País Vasco.

Como decía, el deporte de alto nivel está un poquito mejor cuidado que la base, que es donde tenemos una gran necesidad de introducir mejoras, y en la búsqueda de la inclusión tenemos que hablar también del papel de las federaciones y del modelo federativo. Para que tengan una perspectiva de la situación actual, ahora mismo, en cuanto al deporte de personas con discapacidad, hay unas federaciones de modalidades en las que las personas con discapacidad están incluidas en esa organización —estamos hablando, por ejemplo, de la Federación Española de Ciclismo, de la Federación de Tenis de Mesa o de la Federación de Triatlón, cada una de las cuales tiene una sección de deportes para personas con discapacidad— y hay otras federaciones que son específicas para personas con discapacidad y que se agrupan según el tipo de discapacidad; aquí tenemos la discapacidad física, la discapacidad intelectual, ciegos, parálisis cerebral y sordos y cada una de estas federaciones gestionan varias disciplinas deportivas. Ahora mismo conviven estos dos tipos de federaciones. El objetivo que perseguimos desde el Movimiento Paralímpico es la inclusión de los deportistas con discapacidad en las federaciones deportivas de su modalidad correspondiente con el fin de conseguir una única federación por cada disciplina deportiva. Esta opción iría en consonancia con toda la doctrina de no discriminación e igualdad de oportunidades de Naciones Unidas, de la Unión Europea, de la legislación española y del propio movimiento asociativo de las personas con discapacidad. Sería, además, un reflejo de modelos vigentes en países como Gran Bretaña, Holanda o Noruega, que para nosotros son unas referencias en este sentido. Como decimos, apostamos claramente por el proceso de integración en las federaciones deportivas, pero no a cualquier precio, ni por decreto ni con prisas. Sobre todo, lo más importante es que en ese proceso se primen siempre, por encima de todo, los intereses de los propios deportistas con discapacidad.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 649

8 de abril de 2022

Pág. 5

Ahora paso a relatarles concretamente algunos pensamientos que tenemos sobre el propio texto del Proyecto de Ley del Deporte. Hay que empezar diciendo que el Comité Paralímpico Español acoge con satisfacción y optimismo la tramitación parlamentaria de este proyecto de ley. De hecho, reclamamos a todos los partidos políticos que hagan un esfuerzo de consenso para elaborar una buena ley que suponga un gran avance en materia de deporte de personas con discapacidad. Nosotros vamos a hablar únicamente de lo que se refiere a personas con discapacidad. En ese sentido, les pedimos que hagan un esfuerzo. Quizá no hace falta ni hacer esfuerzo, porque hemos hecho un sondeo ya entre los distintos grupos parlamentarios y hemos visto que hay una clara proclividad a llegar a un acuerdo en estos temas que están tan claros.

El Comité Paralímpico Español ha participado activamente en todo el proceso de elaboración de la ley, trabajando de manera coordinada con el equipo redactor del Consejo Superior de Deportes durante los años en que ha venido gestándose el citado proyecto de ley. Además, todas estas sugerencias que se han ido planteando desde el Comité Paralímpico, que han sido aceptadas en su gran mayoría por este equipo redactor, lo eran también contando con el acuerdo de lo que consideramos el sector del deporte y la discapacidad, es decir, el propio Cermi y las federaciones españolas de deportes de personas con discapacidad. Entre todos hemos llegado a este trabajo conjunto que ha fructificado en el texto del proyecto de ley —reitero— en lo que se refiere a la parte de discapacidad. Estamos muy satisfechos y pedimos que haya ese acuerdo mayoritario para sacarlo adelante.

Para el Comité Paralímpico Español es un gran logro que el texto marque de manera clara que la promoción del deporte practicado por personas con discapacidad es el segundo gran eje de esta ley; el primero es el referente a la igualdad de trato entre mujeres y hombres en el ámbito del deporte. También nos parece muy importante que para asentar las constantes referencias que se hacen al deporte inclusivo, el texto de la ley fije una definición al respecto, que me voy a permitir leerles aquí en este momento. Dice el texto del proyecto de ley que por deporte inclusivo debe entenderse toda práctica deportiva que favorece la inclusión de las personas con discapacidad en la sociedad, jugando un papel relevante aquellas actividades que prevén esa práctica conjunta entre personas con y sin discapacidad y siempre buscando la igualdad de oportunidades y condiciones entre personas con y sin discapacidad en el ámbito del deporte, que es justo lo que venimos defendiendo en toda esta intervención. El texto agrega que el deporte inclusivo y los programas que lo desarrollen estarán considerados como de interés general, también algo muy importante. Otro aspecto destacable es la gran aportación que supone para nosotros la obligación de que los estatutos de las federaciones deportivas prevean la existencia de una comisión de deportes de personas con discapacidad en cada federación. Eso nos parece un paso muy importante para lograr las políticas de inclusión y de promoción de la discapacidad.

En cuanto al modelo federativo del que hemos estado hablando antes, el texto apuesta claramente por la integración de todas las personas deportistas en estructuras organizativas comunes —es decir, que vamos hacia la integración—, de manera que en las federaciones se incorporen todas las personas que practican una misma modalidad, no que por tener discapacidad tengas que estar en una federación distinta. Esta integración de las modalidades de personas con discapacidad en las federaciones deportivas españolas será, además, obligatoria en el caso de la correspondiente federación internacional. Además, en cuanto a las federaciones autonómicas, se hace extensiva esta obligación de asumir este deporte, y no podrán integrarse en la correspondiente federación deportiva española si no dan cumplimiento a dicha integración en su respectivo ámbito territorial. Esto es muy importante para aclarar el modelo federativo a nivel autonómico, que actualmente es muy dispar y da pie a situaciones complicadas. No obstante, en el caso de las modalidades que actualmente están incluidas en las actuales federaciones deportivas para personas con discapacidad, el proceso de integración antes descrito —cuando tengan que soltar los deportes que están en estas federaciones— deberá contar obligatoriamente —siempre— con el acuerdo ratificado por las asambleas de las federaciones de origen y de destino. Esto nos parece también fundamental para que se haga la integración de acuerdo con todas las partes, tanto de origen como de destino, y siempre pensando, como decíamos antes, en el interés de los deportistas. Además, mientras este proceso no se produzca, las federaciones españolas de deportes para personas con discapacidad tendrán garantizada por esta ley su propia existencia y podrán desarrollar con normalidad las modalidades y especialidades deportivas que estén contempladas en sus estatutos, algo que también nos parece muy importante.

En cuanto al deporte paralímpico, el Proyecto de Ley del Deporte dedica un capítulo específico a los comités olímpico y paralímpico conjuntamente, a los que se les atribuye la importancia de su labor y se garantiza la igualdad de ambos en el ejercicio de sus funciones, así como en lo relativo a sus obligaciones

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 649

8 de abril de 2022

Pág. 6

y derechos. Por ejemplo, el Comité Paralímpico Español es declarado de utilidad pública y se protegen sus emblemas, sus símbolos paralímpicos. La explotación y la utilización de estos emblemas quedan reservadas al Comité Paralímpico, algo que es muy importante para preservar los intereses, por ejemplo, de los patrocinadores del Equipo Paralímpico Español, que tanto benefician al desarrollo del deporte.

Respecto a las novedades en cuanto a las funciones del Consejo Superior de Deportes —muy importante también—, que antes no existían en la Ley del Deporte, ahora se le atribuyen funciones específicas para establecer políticas públicas de fomento de la práctica deportiva en personas con discapacidad, se especifica que debe haber líneas específicas de subvenciones y otras vías de financiación para dotar a las federaciones deportivas españolas de los recursos necesarios para la actividad del deporte de personas con discapacidad y también para los programas de desarrollo deportivo, que son los que hacen funcionar todas las federaciones, y que en las subvenciones del Consejo Superior de Deportes se consigne un presupuesto específico para dicha modalidad de personas con discapacidad.

Voy terminando ya. Del Proyecto de Ley del Deporte que está ahora mismo en la Cámara, nos gustaría destacar otros aspectos de gran calado, como el ámbito de la accesibilidad. Ahí se recoge el mandato a los distintos poderes públicos para que las instalaciones deportivas cumplan, como mínimo, los estándares de accesibilidad universal, añadiendo además algo muy importante y que comentábamos antes, que dichos estándares deberán tener en cuenta las especificidades del material deportivo que utilizan las personas con discapacidad. Asimismo, destaca a lo largo de todo el texto que se ha introducido en numerosas ocasiones la discapacidad como una de las razones sobre las que prevenir violencia, discriminación o incitación al odio, junto a otras razones como el sexo, la raza, la religión, la opinión o la orientación sexual. La discapacidad es una de ellas y estamos también muy satisfechos de esta introducción. Por último, quiero destacar el llamamiento que se hace en el texto del proyecto de ley a los poderes públicos y a las entidades deportivas para que promuevan una mayor visibilidad del deporte de personas con discapacidad en los medios de comunicación, especialmente en los de titularidad pública. Es una clara referencia a la responsabilidad que tiene la televisión pública, concretamente RTVE, pero también a las televisiones autonómicas en la promoción del deporte de personas con discapacidad como grandes transmisores de valores y de mensajes positivos a la sociedad.

La Ley del Deporte es para todos nosotros una nueva oportunidad y por eso solicitamos el mayor consenso posible para sacarla adelante. Pero también tenemos claro que no deja de ser un marco legislativo y que el progreso vendrá, sin duda, de las aportaciones de todos: de la Administración, de las federaciones, de los clubes, del movimiento asociativo de personas con discapacidad, de las entidades privadas. Entre todos lograremos que el importante paso que se da en esta nueva Ley del Deporte sea también un gran avance en la realidad, en el día a día de las personas con discapacidad.

Muchísimas gracias por su atención. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Leardy, yo siempre aprendo o intento aprender. La palabra discapacidad realmente está muy bien, pues solo dice variable; es variable. Que alguien tenga capacidades iguales es sorprendente, que las tenga iguales y muy elevadas, como en el caso de Leonardo Da Vinci —siempre se pone el mismo ejemplo—, es excepcional. Las discapacidades las tenemos todos. Las hay que son evidentes. Si vemos a Mercurio, que tiene alas en los tobillos, ya vemos que tiene unas capacidades distintas, seguro, y, claro, en este caso positivas o lo que entendemos por positivo. Hay otras capacidades que están detrás de nosotros, de este espejo que somos, y algunas son evidencias y otras insondables. Somos lo que decía Couperin en sus composiciones de las barricadas misteriosas. Somos barricadas misteriosas. Entonces, lo que nos plantea para la vida general esta enorme lección es que la vida es en común una norma para igualar, para ayudar, para resolver individualmente o entre unos y otros aquella diferencia de capacidades que, para una sociedad que se quiere perfecta, tiene que equilibrarse dentro del individuo y tiene que equilibrarse entre los individuos. Muchas gracias, señor Leardy. Esto es lo que he aprendido con usted, y yo soy muy egoísta.

Ahora solicitaría a los señores diputados que manifiesten qué grupos desean intervenir. **(Pausa)**.

Por el Grupo Republicano, señor Álvarez, tiene la palabra.

El señor **ÁLVAREZ I GARCÍA**: Gracias, presidente. Es un honor también que usted me llame señor, la verdad, porque es uso histórico de esta Cámara, así que estoy muy agradecido.

Señor Leardy, muchas gracias por venir a esta Comisión. Ha sido un placer escuchar todo lo que nos ha transmitido. También nos reunimos con usted hace muy poco. Creo que compartimos el objetivo que usted ha venido a exponer aquí para esta Ley del Deporte, que es buscar la igualdad de oportunidades.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 649

8 de abril de 2022

Pág. 7

Ese es el objetivo principal por el que usted está aquí y también es el que debería ser para los representantes en esta Cámara.

Ha hablado de que las personas con discapacidad tienen que tener accesibilidad al material deportivo, algo que es importante. Creo que tendrían que tener mayor accesibilidad todas las personas, no solo los deportistas de élite, que lo tienen mucho más fácil. Hay que facilitar a los deportistas que lo tienen difícil esa accesibilidad.

Por último, usted ha dicho que aún falta camino para llegar a tener esa igualdad de oportunidades que queremos todos y todas. ¿Una modificación de esta ley y su tramitación sería suficiente para llegar a esa igualdad de oportunidades o usted cree que faltaría alguna cosa más para intentar llegar a ese final del camino?

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, señor Álvarez.

Por el Grupo VOX, tiene la palabra el señor Ramírez del Río. Señoría, tiene la palabra.

El señor **RAMÍREZ DEL RÍO**: Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, sea usted muy bienvenido a esta su casa. Desde luego, estamos hablando de un tipo de deporte al que esta ley debe dar un gran impulso. Hace muy pocas fechas puede saludar a Alfonso Cabello en Córdoba, después de su medalla en Tokio, y la verdad es que para nosotros es posiblemente el estandarte del deporte cordobés, nuestro deportista más significado ahora mismo.

Quería hacerle dos preguntas concretas. Usted ha comentado que encuentra mejoras significativas en el Proyecto de Ley del Deporte que se encuentra en tramitación. ¿Qué mejoras son las que usted encuentra y cuáles piensa que podríamos incluir? En segundo lugar, ¿han realizado ustedes algún cálculo acerca de la inversión que sería necesaria para dar ese gran salto adelante en el deporte inclusivo?

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ramírez.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Gamazo. Señoría, tiene la palabra.

El señor **GAMAZO MICÓ**: Gracias presidente.

Gracias señor Leardy. El honor ha sido nuestro por poder escuchar su intervención. Le quiero comentar que, ayer, el presidente del Partido Popular, Alberto Núñez Feijóo, como bien sabe, manifestó la predisposición de nuestro partido a reformar el artículo 49 de la Constitución. Por tanto, vamos remando en la misma dirección. **(Aplausos)**.

Coincidimos con usted en que se ha de primar siempre el interés de los deportistas con discapacidad, faltaría más; de hecho, se ha referido a la obligatoriedad de que en el proyecto de ley esté la integración de las personas con discapacidad intelectual en las federaciones normalizadas. Sobre esto quiero hacerle unas preguntas. Con esta obligatoriedad, ¿cuántas licencias calcula que se perderían o que se perderán? Y, por ende, ¿cuántas personas con discapacidad intelectual dejarán de hacer deporte federado, privándoles de un derecho que tienen como cualquier ciudadano? Le formulo esta pregunta porque, como bien sabrá, en dos federaciones —ha citado tres—, la de ciclismo y la de tenis de mesa, las licencias desaparecieron casi en su totalidad en estos casos. Señor Leardy, ¿no cree que si el Comité Paralímpico es una institución necesaria para el desarrollo del deporte internacional dentro del movimiento olímpico para las personas con discapacidad, igualmente importantes son las federaciones autonómicas y nacionales multideportivas de personas con discapacidad para fomentar esa integración y el interés de los deportistas con discapacidad? Si es beneficioso que todos los deportistas, con o sin discapacidad, estén en una federación normalizada, ¿no será igual de beneficioso que todos esos deportistas estén en un solo comité olímpico?

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Gamazo.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Seva. Señoría, tiene la palabra.

La señora **SEVA RUIZ**: Gracias, señor presidente.

Gracias, señor Leardy, por su comparecencia. Le traslado nuestro agradecimiento por su implicación en el deporte paralímpico, y en primera línea, así como en la confección de ese estudio interdisciplinar que nos ofrece información sobre la práctica deportiva de las personas con discapacidad en España, el Libro blanco del deporte de personas con discapacidad.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 649

8 de abril de 2022

Pág. 8

Le formulo dos preguntas desde el Grupo Parlamentario Socialista. ¿Cómo valora la promoción en los medios de comunicación del deporte inclusivo al que la ley hace referencia y, sobre todo, la promoción de la igualdad en la visibilidad de eventos deportivos, tanto masculinos como femeninos, en el ámbito de la discapacidad? Otra cuestión que queríamos tratar es la figura del mecenazgo, cuestión que ha aparecido en algunas comparecencias. El ADOP es la herramienta que el Comité Paralímpico está poniendo en marcha para que los deportistas puedan acceder a becas y a recursos para continuar con el desarrollo de sus carreras deportivas en el ámbito de la discapacidad. ¿Cuál es, a su juicio, la clave del éxito de este programa, que lleva creciendo desde su inicio, a diferencia del Plan ADO, que ha pasado por algunos apuros en las últimas convocatorias?

Gracias por su intervención. Sabe que el Grupo Parlamentario Socialista siempre está a su disposición.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Seva. Muchas gracias señorías.

Ahora tiene la palabra el señor Leardy para responder a las cuestiones planteadas por los portavoces.

El señor **LEARDY ANTOLÍN** (coordinador del Libro blanco del deporte de personas con discapacidad en España): Pues muchísimas gracias a todos los grupos parlamentarios por su interés y sus aportaciones. Voy a tratar de responder a las cuestiones que se me han planteado.

Gerard Álvarez, estuvimos reunidos recientemente y también estoy encantado de estar contigo aquí. Nos decías que falta camino y qué más le faltaría a la ley. Lo que considero, como hemos venido diciendo en la intervención, es que la ley como marco normativo tiene muchísimos avances. Hay muchísimas leyes en España que son muy avanzadas, pero lo que hace falta luego es cumplirlas. Es tarea de todos ponerla en marcha, como dije al final de mi intervención, y sacar el máximo provecho posible a esta ley, que supone un avance importante.

El Grupo VOX, al también agradeceremos muchísimo su aportación y su recepción en una reunión que mantuvimos recientemente, nos habla también de las posibles mejoras. Nos pregunta por los datos de una inversión necesaria. La verdad es que no los tenemos a disposición, porque es una labor ingente; hay muchas competencias en comunidades autónomas, así como en el propio Consejo Superior de Deportes. Lo que sí que establece la ley es que se especifiquen las partidas presupuestarias de las federaciones para que realmente se destinen al deporte de personas con discapacidad, porque es algo que ahora mismo no está muy regulado. Si las federaciones que se han ido integrando no tienen la partida condenada —digámoslo así— al deporte de personas con discapacidad, siempre van a tener la tentación de destinarla a otras actividades de deporte de personas sin discapacidad. En ese sentido, nos parece muy importante este control del Consejo Superior de Deportes y quede recogido en la ley y que luego se manifieste en el día a día y en la ejecución de las políticas que se hagan.

Diputado Gamazo, del Partido Popular, muchísimas gracias por sus palabras y también por su aportación. No conocía el detalle de que ayer el nuevo presidente del PP apostara por esta reforma del artículo 49 de la Constitución para desterrar —ojalá sea cuanto antes— la palabra disminuidos. Nos congratulamos muchísimo de que haya consenso en este aspecto también. Me planteaba algunas preguntas concretas sobre el deporte de personas con discapacidad intelectual. Aquí estamos hablando de todas las discapacidades, de las secciones y de las federaciones por tipo de discapacidad. Efectivamente, el proceso de integración, como hemos dicho antes, se debe hacer con mucho cuidado, con mucho tacto, con mucho conocimiento de causa, con el acuerdo de las federaciones que sueltan el deporte y que lo acogen; se ha de hacer siempre con el consenso de todos. Pero si se priman los intereses de los deportistas con discapacidad no ha de hacerse a cualquier precio, como también hemos dicho; es decir, si no se puede hacer, que no se haga, porque no va a haber acuerdo entre las federaciones. Eso hará que sigan existiendo las federaciones tal y como existen hoy en día, por tipo de discapacidad. Y es que habrá que entrar caso a caso, porque la casuística es muy distinta, en cada federación y en cada tipo de discapacidad. Concretamente, en el caso de la discapacidad intelectual, ha habido problemas; puede que los haya habido en los procesos de integración ya en marcha. Pero también en la propia Federación de Deportes de Personas con Discapacidad Intelectual existen numerosas líneas de actuación y de colaboración con estas federaciones que van a incluir el deporte en sus estructuras normalizadas para que este proceso se haga con cuidado y sin perjudicar los intereses de los deportistas. Hay una gran colaboración y se está haciendo un gran trabajo. Yo creo que el marco que plantea la ley es lo suficientemente amplio como para seguir manteniendo todas las opciones que hay hoy en día. Eso sí, si se apuesta desde el Consejo Superior de Deportes —desde el Gobierno de turno, el que esté ahora o el

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 649

8 de abril de 2022

Pág. 9

que esté en el futuro— por el modelo de integrar a todas las personas en una misma federación, como creemos que es lo que se debe hacer y lo que estamos persiguiendo desde el movimiento asociativo de las personas con discapacidad y el deporte paralímpico, que el marco esté establecido para que se pueda ejecutar esa integración, dándole un impulso político, que en su momento será el que determine el Ejecutivo, obviamente. Creo que ese es un poco el objetivo a seguir.

Me hablaba también de una posible, futura, ideal o utópica integración del Comité Olímpico y el Comité Paralímpico Español, en este caso. Esto, como digo, es una utopía, pero es un objetivo a seguir, el objetivo último a seguir. Es utopía, pero no lo es tanto: por ejemplo, en Estados Unidos existe un comité olímpico y paralímpico de los Estados Unidos. En algunos países ya se ha hecho, y es el modelo que tendríamos que seguir. No obstante, a nivel internacional, van a seguir existiendo el Comité Olímpico Internacional y el Comité Paralímpico Internacional. Por ejemplo, nos parece que el gran modelo de inclusión es el que está establecido ahora mismo, el de no celebrar los Juegos Olímpicos y Paralímpicos a la vez —si fueran a la vez, restaría mucha visibilidad al movimiento paralímpico—, aprovechar las estructuras, las sinergias del comité organizador de los Juegos Olímpicos para dotar al movimiento paralímpico de unas retransmisiones de televisión excelentes, de toda la infraestructura de entradas, de instalaciones, de accesibilidad de la villa olímpica y paralímpica, que sea todo lo mismo. Ahora mismo los Juegos Paralímpicos tienen los mismos estándares de calidad que los Juegos Olímpicos, y creemos que es la mejor forma de ayudar a la visibilidad del movimiento paralímpico. Por eso, apostamos por la permanencia por separado de los dos comités internacionales, el olímpico y el paralímpico. Otra cosa es que en cada país se pueda ir caminando hacia una integración, que yo creo que es lo deseable.

Por último, también quiero dar las gracias al Grupo Socialista, con el que hemos trabajado conjuntamente en este proyecto de ley. Me hacía Yolanda dos preguntas concretas. Una, en cuanto a la visibilidad en los medios de comunicación. Es importantísimo para nosotros que el deporte paralímpico tenga cada vez más proyección para hacer llegar nuestro mensaje tan positivo a la sociedad, y para eso necesitamos, desde luego, el apoyo de los medios de comunicación, que afortunadamente en los últimos tiempos se va incrementando. En los Juegos Paralímpicos consideramos que la cobertura ha sido razonable. Lo que luego existe es una caída bastante importante entre unos juegos paralímpicos y otros en el recorrido de esos cuatro años. Estamos consiguiendo cada vez más el apoyo de las instituciones, pero también de los patrocinadores privados, aunque necesitamos el apoyo de los medios de comunicación para seguir mostrando al mundo lo que son capaces de conseguir las personas con discapacidad. En este sentido, hay que destacar la responsabilidad que tienen los medios de titularidad pública, los medios de comunicación, la televisión pública, principalmente. Ya concluyo. Como soy director de comunicación del Comité Paralímpico, comprenderá, presidente, que el papel de la televisión pública para mí es importantísimo, y me gustaría reclamar aquí un apoyo más decidido de la televisión pública. Nos viene prestando un apoyo importante, pero creemos que se puede hacer muchísimo más, se puede dar muchísima más cobertura y con muchísimo más cariño y profesionalidad, que la tienen, desde luego, los profesionales de Televisión Española, pero el resto de televisiones públicas tienen su cuota de responsabilidad y tienen que apoyar este fin tan loable para que siga hacia adelante.

La última pregunta —ya sí es la última— de Yolanda era referente al Plan ADOP. Nos preguntaba cuál es la clave del éxito. Creemos que la clave del éxito tiene mucho que ver con los propios valores y las propias circunstancias de los deportistas, que son los verdaderos protagonistas de esto. Las empresas cuentan con desgravaciones fiscales muy importantes, como las derivadas del acontecimiento de excepcional interés público, pero como las reciben muchos por otros programas similares al nuestro. Nosotros les damos también alguna contraprestación en materia de imagen, de visibilidad; no somos el fútbol ni las motos ni los coches, pero algo les podemos dar. Aunque la clave está en que las empresas quieren ligar su marca a los deportistas con discapacidad. Ese es el elemento diferenciador. Los valores que los deportistas representan son los que las marcas quieren ligar a sus propias empresas y hacerlas llegar a la sociedad. Ese es el elemento diferenciador con respecto a otros programas, el que hace que el Plan ADOP esté teniendo un gran éxito, como comentaba.

Nada más. Quería agradecer su tiempo y su interés al presidente y al resto de señorías y decir que para mí, personalmente, ha sido un placer comparecer en esta Comisión y un paso adelante muy importante para el Comité Paralímpico Español.

Muchas gracias. **(Aplausos).**

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 649

8 de abril de 2022

Pág. 10

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Leardy.

Transmita a sus afiliados el interés que ha tenido esta Comisión por escucharle y también el enorme afecto que nos guía hacia su labor en esta casa en la que estamos sus representantes y que es su casa y la de todos. Muchísimas gracias.

Aprovecho para dar nuevamente mi reconocimiento al letrado, señor Cuenca, por haber accedido a tutelar me durante un periodo de tiempo. Muchas gracias. **(Pausa)**.

— DEL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE LA PLATAFORMA ESPAÑA DEPORTE (ARROYO LORENZO). (Número de expediente 219/000799).

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, estamos un poco 'arrenzados', es decir, llevamos un cierto retraso sobre el horario previsto; es culpa del guardagujas, ¿saben? Vamos a continuar de inmediato.

Tiene la palabra don Alfonso Arroyo Lorenzo, director general de la Plataforma España Deporte. Señor Arroyo, tiene la palabra por veinte minutos.

Muchas gracias.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA PLATAFORMA ESPAÑA DEPORTE** (Arroyo Lorenzo): Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, en primer lugar quisiera agradecerles que hayan pensado en la Plataforma España Deporte, un espacio de investigación, de debate, de trabajo sobre el sector deportivo. En la medida de lo posible, quisiéramos ayudarles en esta difícil tarea que tiene la Comisión sobre la mesa, como lo hemos hecho con los grupos que así nos lo han requerido durante este tiempo del trámite de la ley. El objeto de nuestra presencia en esta Cámara es, sobre todo, trasladarles el sentir de casi nueve millones de personas que practican deportes a través de las distintas entidades que componen la Plataforma España Deporte, y para nosotros este gesto es importante para dimensionar de manera justa el papel pasado, presente y futuro que ha tenido la sociedad civil en esta materia. Pero especialmente quiero darles las gracias porque me permiten reflexionar sobre algo que me apasiona, el deporte, y hacerlo en sede parlamentaria, además en torno a algo tan sustancial como es el nuevo marco jurídico del deporte español.

Que el deporte forma parte de nuestras vidas es algo innegable, cada día más. Que la práctica deportiva supone una llave para mejorar nuestra salud, vivir más y mejor no lo digo yo, lo dicen todos los informes de la OMS. Que una población más activa es una población infinitamente más sana y sostenible, con lo que esto supone de reducción del gasto sanitario, es una evidencia que está sabiendo entender la mayoría de las administraciones públicas, que de forma progresiva han ido incorporando entre sus prioridades una amplia oferta deportiva. Y que el deporte, aquel que tiene que ver con la alta competición, como símbolo indicador del trabajo y el esfuerzo del deportista, es un instrumento de integración y de unidad es un hecho que vivimos en cada evento deportivo relevante en el que hay un deportista español. Les digo más. El deporte es emoción, orgullo, pertenencia, pasión, ilusión, motivación, educación en valores, salud, industria —sería una necedad olvidar esto último— y también un ejemplo indudable para todas nuestras generaciones.

Hemos tenido dos momentos muy concretos en los dos últimos años que revelan lo mucho que puede hacer el deporte en situación de crisis. El primero, durante la pandemia y, en concreto, en el confinamiento, cuando los vídeos caseros de miles de personas practicando todo tipo de ejercicios llenaban nuestros televisores y nuestros móviles. Sin duda, fue una de las herramientas que nos ayudó a vivir algo mejor aquellos terribles momentos. El otro momento es más reciente, mucho más reciente, tan simbólico como emocionante y uno de los primeros ejemplos de solidaridad con el pueblo ucraniano y contra la invasión rusa. Llegó desde el mundo del deporte: se suspendieron competiciones que iban a tener lugar en un territorio de Rusia, se apartó a Rusia de eventos y foros deportivos y los deportistas de otros países se vistieron con los colores de la bandera ucraniana y dedicaban sus trofeos. Es decir, el deporte ha respondido de una manera ejemplar contra esta terrible, cruenta e injusta guerra.

Hecha esta introducción, quiero decir que era imprescindible modernizar el marco jurídico deportivo, ya tocaba, y era algo muy demandado por todo el ecosistema que configura el sector. Pero, señorías, como ustedes saben y como bien ha recalcado el presidente, el tiempo es oro, así que avancemos en la materia que nos ocupa. Ciertamente disponemos de un marco jurídico para el deporte, la ley de 1990, pero no es menos cierto que es un texto que correspondía a un momento en que a nuestro país lo marcaban las expectativas, las posibilidades y las dudas de cómo la sociedad incorporaría el deporte en su modelo de futuro y, es más, de cómo el marco competencial del Estado consolidaría la democracia, su configuración administrativa y, en consecuencia, el desarrollo y la estructura de la práctica deportiva. Y en

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 649

8 de abril de 2022

Pág. 11

ese contexto es donde aquel texto se puso en funcionamiento. Afortunadamente, esas dudas son ya historia y a España se la reconoce fuera —y se vive así dentro— como una sociedad democrática consolidada donde el deporte, afortunadamente, es una expresión de esa nueva realidad, aunque desde la plataforma sabemos que es una realidad difícil de equilibrar.

El plural ecosistema del deporte es alambicado y muy complejo, y está lleno de motivaciones a veces contrapuestas. Hay que incorporar herramientas jurídicas que den luz a las nuevas necesidades de las federaciones, las ligas, los clubes profesionales, sociedades anónimas, asociaciones de deportistas, asociaciones ciudadanas; hay que abordar cambios en el modelo organizativo de las competiciones; hay que incorporar preceptos legislativos, como la igualdad, la inclusión, el crecimiento sostenible, y hay que regular sanciones de prácticas irregulares cada día más complejas. Hay que ensamblar esos intereses y, al mismo tiempo, lograr que un texto nuevo lo refleje o que todo el mundo sienta que se le ha tenido presente, limar discrepancias en la concepción del propio modelo, y todo con un único objetivo: facilitar una nueva pasarela que blinde al deporte como lo que es en realidad, un instrumento de inclusión, igualdad, motor de desarrollo económico y social, un instrumento de cohesión territorial, una herramienta de salud física y mental y una palanca imprescindible del bienestar. Voy a intentar argumentar por qué.

El deporte ha tomado una posición de relevancia en la agenda ciudadana española. La práctica deportiva en España ha llegado a situarse en el año 2020 en el 59%, aunque hay que seguir avanzando en dicha práctica; por ejemplo, en la reducción de la brecha de género. El potencial de España como receptor con éxito de todo tipo de eventos y manifestaciones deportivas es otro dato irrefutable. Los éxitos de la representación española en el ámbito internacional han pasado de ser una anécdota puntual a ser algo común y cotidiano en este periodo. Además, España ha logrado que el deporte sea un canal ejemplar para conseguir que la igualdad de derechos impere. Por tanto, el deporte se ha constituido en una gran palanca tractora ante esta irrenunciable causa y, en consecuencia, el deporte con discapacidad o el deporte femenino son hoy auténticos estandartes y símbolos de la progresión y evolución del Estado de bienestar en nuestro país. Falta mucho trabajo y ayuda para consolidar este esfuerzo, pero, sin duda, la sociedad está en ello.

Todo esto no hubiese sido posible sin las estructuras más o menos formales de la sociedad civil, que han asumido en muchas ocasiones un papel más allá de su dimensión, competencias o funciones. Es necesario reconocer este crecimiento y que, además, ha producido desajustes que comprometen el futuro y que es necesario modificar para avanzar. En la Plataforma España Deporte creemos que el texto es un paso adelante que dota de mayor seguridad jurídica al sector, al tiempo que permite la opción legítima del crecimiento, desarrollo económico y expansión, y que este proyecto de ley afronta muchos retos, aunque me centraré en tres de ellos. El primero, y muy relevante, es el reconocimiento de la actividad física y el deporte como una actividad esencial, como derecho de toda la ciudadanía, al que hace referencia su artículo 2. Cierto es que hemos perdido la oportunidad de, por ejemplo, darle un tratamiento fiscal acorde con su papel. En segundo lugar, el blindaje de los derechos de las mujeres en el mundo del deporte, en sintonía con lo que refleja la ley de igualdad entre mujeres y hombres, como refleja su artículo 4. El tercero, si me permiten que ponga un especial interés en este ámbito, como ha hecho el compañero que me ha precedido, es la promoción del deporte inclusivo practicado por personas con discapacidad, como refleja su artículo 5. En este punto podríamos haber sido más ambiciosos y, como en otros ámbitos de la legislación, diseñar alguna medida que fomente la coinversión privada.

Como les decía al inicio de mi intervención, incorporar elementos fundamentales a través del deporte en el avance de nuestra sociedad, dándole un soporte legislativo adecuado, facilitará su desarrollo y consolidación. Por eso, y en esa dirección, no puedo dejar de remarcar algunas medidas concretas que propone el proyecto de ley y que sí reflejan el avance de nuestra sociedad.

En la protección de la igualdad en el acceso al desarrollo posterior de la actividad física del deporte, es fundamental empezar por los órganos públicos de promoción del deporte, como la incorporación del principio de igualdad real y efectiva, el diseño de su ejecución y que el Consejo Superior de Deportes sea garante de su cumplimiento. Como bien sabemos, en la promoción de la igualdad en la práctica deportiva tienen una importancia primordial los referentes mediáticos y los incentivos materiales. Por ello, es una gran noticia que este proyecto de ley aborde las condiciones de igualdad que debe haber, por ejemplo, en la representación mediática, en los premios de competiciones financiadas con dinero público o en las dietas que reciben mujeres y hombres al participar en las selecciones nacionales. Las ligas profesionales y federaciones deportivas son fundamentales en el pulso de la igualdad, son un gran símbolo, y me consta que están haciendo un gran trabajo en esta materia. Este proyecto de ley refuerza esa labor con medidas para que haya presencia de mujeres en órganos de dirección y gobierno de las entidades públicas y privadas.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 649

8 de abril de 2022

Pág. 12

Otro tema de vital interés que aborda la ley es la prevención, identificación y sanción ante cualquier situación de abuso, acoso o discriminación a mujeres, así como la necesidad de desarrollar políticas públicas para evitar la violencia, las desigualdades y los estereotipos sexistas que tanto dañan a la causa esencial del deporte: la educación en valores. Y a ello hay que añadir la suma de preceptos que se han incorporado de protección al menor, porque en la práctica deportiva por parte de menores de edad, como en otros ámbitos de la vida, hay que proteger sus derechos y necesidades de forma especial, y la ley lo contempla.

Señorías, si bien podíamos haber avanzado más, estas y otras medidas suponen un antes y un después en la seguridad jurídica de esta nueva realidad del sector en nuestro país.

Y hay un punto más que, a mi juicio, supone un avance muy importante, y es que la ley ha querido amparar a todos los posibles sujetos que practiquen deporte, a todos, sea de manera profesional, oficial o no oficial, o simplemente como actividad de ocio, y ha dotado a cada uno de ellos de derechos y obligaciones específicas; también de obligaciones específicas, es clave, y lo es, sobre todo, por lo que quiero remarcar a continuación: estamos ante una oportunidad de reconocer en nuestro marco jurídico al deporte como lo que es, una actividad esencial.

Y me gustaría hacer un ruego a esta Comisión, un ruego tan complejo como necesario, pedirles que en estas y otras comisiones estén vigilantes, muy vigilantes, para que la acción de cualquier Gobierno y el desarrollo legislativo que propongan los diferentes departamentos recojan la transversalidad del deporte como una realidad y no se olviden de que el deporte es industria, innovación, desarrollo audiovisual, manifestación cultural, parte del proceso formativo y educativo, generador de empleo joven, indicador implacable de sostenibilidad y un largo etcétera. Además de una pérdida de oportunidad, si no lo hiciéramos así sería una irresponsabilidad. Ante proyectos y temas de Estado, conociendo y sabiendo que todos tenemos en este país propuestas, deseos, inquietudes y objetivos, es importante hacer como los deportistas de alto nivel: visualizar el reto que tenemos por delante, los problemas a los que podríamos enfrentarnos y el objetivo final, nuestra meta, aquello que queremos conseguir. El deporte, señorías, es una cuestión de Estado, lo es porque integra, lo es porque une, lo es porque fomenta la salud y el bienestar de la ciudadanía, lo es porque enseña valores y lo es porque genera empleo y riqueza. Y, como lo es, para finalizar, permitan a este modesto interlocutor hacer suyas unas palabras del gran Pierre de Coubertin: Lo importante del deporte no es ganar, sino participar, porque lo esencial en la vida no es el éxito, sino esforzarse en conseguirlo. Señorías, esforcémonos, participemos y, lo más importante, consigamos el objetivo que persigue esta ley: poner el deporte en el lugar que le corresponde.

Muchísimas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Arroyo.

Su intervención me parece enormemente interesante. No sé si fue el medievalista Le Goff —a lo mejor me equivoco, pero seguramente no, porque escribió de todo y sobre todo— quien comparaba a aquellos caballeros que iban a la palestra llenos de petos y espaldares, montando palafrenes con lemas, motes y escudos, con los deportistas; aquellos serían los deportistas de entonces, pero entonces el deporte era eminentemente clasista y, además, poco tenía que ver con la salud si no era para demediarla, porque de allí salían en una situación calamitosa.

Usted nos ha expuesto esas tres vías que llevan a la cúspide del deporte como defensor de los valores de nuestra democracia occidental, es decir, los valores en su más alto nivel y en su más alta pugna de lucha por ellos. Estos sí que son nobles emblemas y estas sí que son nobles empresas. Eso es lo que el deporte hoy debe ser y ese debe ser su destino y finalidad. Muchísimas gracias, señor Arroyo.

Por el Grupo VOX, tiene la palabra el señor Requejo.

El señor **REQUEJO NOVOA**: Muchas gracias, señor Arroyo, por venir a ilustrarnos sobre el proyecto de ley.

Quería preguntarle, aprovechando su trayectoria profesional, cómo acoge la Ley del Deporte a los centros deportivos. También quería saber si ha participado la Plataforma España Deporte en la preparación del proyecto de ley y, en ese caso, qué medidas considera necesarias para el sistema deportivo español que el texto presentado ante las Cortes no ha incluido. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Carazo.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 649

8 de abril de 2022

Pág. 13

El señor **CARAZO HERMOSO**: Muchas gracias, presidente.

Me permitirá, señor presidente, que haga una referencia muy breve —hoy es Viernes de Dolores— a las cofradías y hermandades de Semana Santa, que vuelven hoy a la calle después de tres años. Tirando por el otro apellido de esta Comisión, de Cultura, todo el cariño de nuestro grupo para todos ellos.

Señor Arroyo, muchísimas gracias por su intervención. Ha hecho una descripción del proyecto de ley y algunas apreciaciones generales acerca de su opinión sobre esta ley, pero el fin de este trámite es, justamente, poder mejorar el texto del proyecto de ley. A nuestro grupo nos gustaría que nos dijera algunos aspectos concretos que usted añadiría a esta ley para mejorarla o que retiraría del texto del proyecto de ley porque no lo considera conveniente.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Canales.

La señora **CANALES DUQUE**: Muchas gracias, presidente.

Yo también quisiera darle las gracias al señor Arroyo por su exposición y por todas las propuestas, reflexiones y aportaciones que ha realizado en esta sesión de hoy, especialmente por lo que ha dicho sobre la necesidad de visibilizar la enorme brecha que por motivo de género existe aún en el ámbito deportivo. Se lo agradezco especialmente porque desde mi grupo parlamentario consideramos que esta ley aborda una solución de forma muy acertada y ambiciosa. Además, también quiero darle las gracias y la enhorabuena por todos los programas y actividades que están poniendo en marcha desde su entidad y que, como usted bien ha dicho, tienen como fin principal algo tan importante como la concienciación sobre la necesidad de la práctica deportiva, poniéndola en valor y llevando a cabo una interlocución con todos los sectores en el ámbito deportivo. De ahí que sus propuestas sean aún más necesarias. En este sentido, ha puesto en valor algo muy importante: que esta ley declare la actividad física y el deporte como esencial. Ya le digo que desde mi grupo parlamentario estaremos vigilantes para que se lleve a cabo lo que usted muy bien ha dicho, para que se aplique de forma transversal en todas las políticas que lleva a cabo el Gobierno. Quisiéramos saber, como pregunta, si consideran usted y su organización que esta ley del deporte recoge todos los objetivos que debemos alcanzar en esta nueva realidad de la que hablábamos pos-COVID, en la que hemos visto la importancia de la práctica deportiva para la mejora de la salud física y emocional de las personas.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría.

Señor Arroyo, tiene la palabra para contestar estas preguntas.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA PLATAFORMA ESPAÑA DEPORTE** (Arroyo Lorenzo): Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, quisiera agradecer las preguntas de los grupos políticos porque, como es normal, uno no es un habitual usuario de esta sala e intenta hacer una intervención en el ámbito general, sobre todo ante una cuestión como esta, en la que lo relevante es que seamos conscientes de que la ley que tenemos es del año 1990 y corresponde a un momento en el que el país era otra cosa. En ese sentido, voy a intentar entrar en detalles, sin consumir el tiempo; le rogaría al presidente que me avisara cuando me queden dos minutos, porque en esto me gusta ser muy protocolario con el siguiente compareciente y no quitarle tiempo.

La primera cuestión, como decía el señor Requejo —ellos ya bien lo conocen porque hemos estado en muchas ocasiones con los diferentes grupos políticos—, es que es verdad que hay algunos elementos, como la industria del deporte, que la ley podría haber desarrollado más. Me voy a permitir darles mi opinión sobre los textos, que, en general, reflejan una materia como esta, tan viva. Yo soy partidario de que los textos no estén muy encorsetados porque la realidad se mueve mucho en la medida en que se mueve la sociedad civil, y es mejor tener textos sólidos que se desarrollen luego reglamentariamente, según vayan avanzando en el tiempo. En algunas materias, como la de los centros deportivos, que tienen unas vinculaciones tan transversales, en muchas ocasiones es muy difícil saber en qué marco se ubicarían, pero sí hay una cuestión que tiene que ver con el papel de los centros deportivos —sean públicos o privados—, y es que podrían tener en una ley o en un desarrollo reglamentario posterior un elemento de referencia —lo he dicho en términos generales, pero tiene que

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 649

8 de abril de 2022

Pág. 14

ver, lógicamente, con la práctica deportiva de los centros—: un tratamiento fiscal del deporte como corresponde a una herramienta de promoción de la salud. No estoy hablando de un número, estoy hablando de un hecho que consolide realmente lo que la ciudadanía hace, que es apostar por el deporte como una herramienta de coinversión —porque lo hace el ciudadano con la Administración que le representa— para no gravar el sistema, por ejemplo, de la Seguridad Social. Por eso les hacía un ruego. A lo mejor no es en esta ley, es en otra, pero lo relevante es que se tenga claro el esquema país. Esto es una cuestión de Estado; es una cuestión de diálogo, no de competencias. Si entendemos que el deporte es un elemento de promoción de la salud —hecho que ya no discute nadie— tratémoslo como tal. En ese sentido, esta sería una medida concreta.

Me preguntan si he participado en el marco de la ley. Creo que hemos hablado con todos los grupos políticos; entonces, seguro que hemos participado. Como ustedes hablan entre ustedes, algunas de las cosas que hayamos dicho estarán dentro de la ley. También hemos tenido una reunión —igual, de la misma manera— con los anteriores secretarios de Estado y con el actual. Creo que no me dejó ninguna pregunta, señor Requejo, pero si es así me lo dice usted. Creo que he contestado a todas.

Señor Carazo, aspectos del proyecto de ley. Como le decía, el que acabo de decir es uno y, dentro de ese elemento de fiscalidad, hay otro. Esto sería muy relevante y no lo hemos propuesto ahora, lo llevamos proponiendo creo que ocho años; es importante para el Gobierno que esté. Si realmente queremos concienciar a la ciudadanía de que esta sociedad solo es viable si es una sociedad activa —si no es activa, no es sostenible. Ya está, no hay más vueltas que darle, el sistema no da para más, y cuantos más seamos y más vivamos, más recursos consumimos—, hay que ponerle un elemento de corrección que tiene que ver con la esencia del ser humano. El ser humano es un ser que tenía movilidad. Hemos confundido en muchas ocasiones comodidad con no movilidad o desarrollo con no movilidad, y entonces nos hemos vuelto seres sedentarios. Esto va contra nuestra propia naturaleza e incide en la cuenta de explotación y en nuestra salud, en las dos cosas. En la cuenta de explotación del país y en sus presupuestos, y en la salud. En ese sentido, yo creo que hay medidas que ejemplifican y ayudan muchísimo a que esto sea así, y es que aquel ciudadano que decida invertir en su salud y, por tanto, decida invertir en programas de actividad física, pueda tener una deducción en el IRPF, con un tope, como sucede en otros sitios del mundo o de Europa. No es tanto por el dinero, lo que también coadyuvaría, es por la simbología que eso tiene, es por demostrar a la ciudadanía que realmente creemos que el deporte es una materia esencial en la estructura de un país moderno y que apuesta por ser una sociedad sostenible. Esa es una medida muy concreta.

Otra medida muy concreta en la que creo que están trabajando ustedes es la función del TAD. En este sentido, creo que tendría que irse al modelo que fuere, pero que garantizara tres cosas: velocidad, porque hay veces que según cómo se toman decisiones lo que se hace es amplificar el problema; el marco internacional, porque no veo ninguna salida a intentar soluciones de marco local en un tema que tiene cada vez más incidencia internacional —un deportista es sancionado aquí y hay que ver qué para con su capacidad de participar en otros sitios, y viceversa—, y tercero, la articulación real del sector deportivo, su capacidad de solucionar sus propios problemas, siempre con la cautela de que al final estamos gestionando elementos y bienes comunes, aunque sea una práctica deportiva privada, y que tiene una representatividad donde el Estado tiene que estar vigilante en el sentido de que si no se hace daño a más cosas que la propia reputación del deportista. Entonces, creo que en ese ámbito ustedes están trabajando y seguro que van a encontrar una solución, pero yo les emplazaría a que fueran en ese sentido muy muy escrupulosos con esas tres cuestiones.

Y, respecto a otra cuestión complementaria, que no sé si estará en el marco de esta ley o si sería mejor que estuviera en otro marco, habría que buscar algunas palancas que también existen en otros países y en otras legislaciones, que tienen que ver con cómo se articula, en general, la búsqueda de recursos privados, el patrocinio en todos sus ámbitos o la colaboración público-privada. Es verdad que hay figuras, como los eventos de excepcional interés o algunos elementos complementarios, pero no hay un marco que haga atractiva esa cuestión. Antes, el compañero hablaba de por qué eran atractivos los programas ADO para algunas marcas. Creo que son muy atractivos porque lo que hacen las marcas es identificar causas sociales que tienen interés y, evidentemente, el deporte es un canal, como les decía, para reflejar esas causas sociales que tienen interés. Lo que pasa es que no podemos estar sujetos a las modas, por eso le decía que hay que tomar decisiones como las que le planteaba del marco fiscal para que, esta realidad que existe, la ancle para siempre y no dependa de las modas ni de quién esté gobernando.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 649

8 de abril de 2022

Pág. 15

Por último, señora Canales, quiero, primero, darle las gracias por sus agradecimientos. Nosotros intentamos ayudar desde la máxima humildad y contribuir a que nuestro país siga siendo un ejemplo de desarrollo democrático a través del deporte, y que sea capaz, además, de que una materia como esta, que emociona y une, esté en su máximo potencial. Evidentemente, y esto lo digo con un interés personal porque, desafortunadamente, estuve veintiséis días en la UCI, intubado, boca abajo, y cuando uno despierta y viene a verle gente en chándal te das cuenta que el mundo ha seguido corriendo y tú has estado a punto de dejar recorrer. En ese momento, me llenaron de vídeos, la gente me había mandado vídeos haciendo deporte para darme fuerza, vídeos que yo no había visto y que tardé mucho tiempo en verlos todos porque lloraba todos los días. Sinceramente, si alguna lección nos ha dado esta pandemia —aunque yo no creo que la pandemia tenga nada de positivo; honestamente, creo que el que la gente muera de positivo no tiene nada— es que ha sido un periodo que nos ha puesto frente el espejo, y lo que hemos sentido todos es que la gente que estaba mejor porque hacía deporte ha llevado mejor este tema; lo que hemos sentido todos es que cuando uno hacía deporte estaba menos neurótico y menos estresado; lo que hemos sentido todos es que es mucho mejor estar bien que mal. Esto lo hemos sentido todos; es incuestionable. Por eso, se ha puesto sobre la mesa que el deporte de alguna manera nos conecta con nuestra esencia como seres humanos. Quiero decir que hemos dejado de hacer muchas cosas, entre otras, hemos dejado de movernos; no se mueven los árboles, pero, en general, los seres humanos conviene que se muevan.

En cuanto a los objetivos de esta ley, me gustaría decirles que lo más importante es que fuera una ley que saliera por consenso. Y se lo digo muy convencido; esta materia no puede ser algo que entre en confrontación absurda, porque la vida y la salud no tienen posición política en ningún ámbito; hay que sumar todo para que sea lo mejor posible. A nosotros nos encantaría que tuviéramos un texto que luego se mejora y que, vuelvo a decir, dejara anclajes para que el que esté gobernando tenga posibilidad de desarrollar reglamentariamente lo que sea más a fin a él, pero que fuera un elemento estructural que pusiera el deporte donde le corresponde, y eso se hace cuando las cosas son por consenso.

Hemos estado participando en una cosa con la Comunidad de Madrid, que se ha parado ahora. He estado trabajando durante año y medio en un elemento, que era modificar —y termino— la Ley del Deporte de la Comunidad Madrid. Aquella ley se aprobó por consenso: 101 votos de 101 votos. Es más antigua que esta y era supermoderna, pero era una ley que tenía anclajes para irse desarrollando después. Les invitaría, de verdad, a que hicieran un gran esfuerzo para mejorar el texto en todo lo que fuera necesario. Le darán ustedes una gran ilusión al sector y serían un gran ejemplo para otras materias en las que no son capaces de ponerse de acuerdo.

Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Arroyo.

Me instan a que venza mi ignorancia y reconozca de usted públicamente el enorme mérito de haber dedicado su vida y sus esfuerzos al deporte, desde los mejores principios, desde principios de universalidad, de consenso y de concertación. Pudiéramos decir, con el romance clásico: mis arreos son las armas, pero usted ha hecho, además, mención a sus recientes malos momentos, a la lucha que ha mantenido. Yo hablaba de los palafrenes; usted ha estado allí luchando y ha encontrado en esa palestra otros adalides que han luchado con usted: aquellos compañeros nuestros, aquellos compañeros de la humanidad doliente, que en este caso son los sanitarios. Vaya también nuestro recuerdo para ellos, igual que el reconocimiento de que usted, que podría estar en el reposo merecido y deseado de contemplar la vida nuevamente bajo los ojos nuevos de aquel que se recompone y resucita —estamos en tiempos de Pascua de resurrección— los haya dedicado a nosotros. Entonces, no solo mis arreos son las armas, sino mi descanso el pelear. Muchas gracias por habernos dedicado esta pelea. **(Aplausos)**.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA PLATAFORMA ESPAÑA DEPORTE** (Arroyo Lorenzo): Muchísimas gracias, presidente. **(Pausa)**.

— **DE LA SEÑORA AGUIAR GALLARDO (experta en derecho deportivo). (Número de expediente 219/000800).**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, volvemos a 'los trabajos y los días'. Corresponde la intervención ahora, como ponente, a doña Irene Aguiar Gallardo, experta en derecho deportivo.

Señora Aguiar Gallardo, tiene la palabra.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 649

8 de abril de 2022

Pág. 16

La señora **AGUIAR GALLARDO** (experta en derecho deportivo): Muchas gracias, presidente. Señorías, asistentes, buenos días a todos.

En primer lugar, quiero agradecer la invitación a comparecer ante esta Comisión para informar sobre este Proyecto de Ley del Deporte por entender que servidora tiene algo de interés que aportar a este debate. En particular, les voy a ofrecer una visión sobre lo que, a mi entender, convendría revisar en este texto que tenemos ante nosotros.

Es un proyecto de ley que, tengo que ser sincera, no somos pocos los que lo recibimos con cierta sensación de desazón, y es que no hay grandes cambios en el modelo deportivo. Hay cambios cosméticos, hay cambios relativos a cuestiones de igualdad y transparencia, que valoro positivamente, pero son muy superficiales y, desde luego, no justifican una nueva Ley del Deporte, porque son cuestiones que se pueden introducir vía modificación de la ley actual, como ya se hiciera con la modificación relativa a la eliminación de la obligatoriedad de suscribir avales o de convertirse en sociedad anónima deportiva para acceder a la competición profesional, si bien esto se hizo vía modificación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, lo cual tampoco es lo deseable.

El objetivo primordial de una nueva Ley del Deporte debería ser eso, el deporte, y a partir de ahí entramos a regular otras cuestiones, sin duda de vital importancia, como la transparencia o la igualdad, pero no son o no deben ser el núcleo de una Ley del Deporte. Lo que sí se hace, y no se está diciendo, es acabar con un modelo de justicia deportiva que tenemos hoy en España, un modelo que hoy es semipúblico y que con la nueva ley se privatiza, vaciando de competencias al Tribunal Administrativo del Deporte y generando una gran indefensión a los clubes y deportistas. Esto es lo que trae la nueva Ley del Deporte y esto no se está diciendo.

Un ejercicio honesto de la potestad legislativa requiere que se comuniquen los cambios legislativos con sinceridad. Se está diciendo que la nueva ley trae transparencia; se está diciendo que la nueva ley trae igualdad; se está diciendo que la nueva ley trae derechos LGTBI, pero esto, señorías, no es cierto. La discriminación por razón de orientación sexual o cualesquiera otras circunstancias personales está expresamente contemplada nada más y nada menos que desde 2007 por la ley antiviolencia, es decir, la nueva ley no trae nada nuevo en este sentido. Sin embargo, sobre el vaciamiento de competencias del Tribunal Administrativo del Deporte no se está diciendo nada, pero este es un cambio de calado. El deporte en general y los deportistas y los clubes en particular merecen saber que no van a tener el amparo del Tribunal Administrativo del Deporte. Merecen saberlo, por lo que debería decirse y, a ser posible, debería explicarse por qué. Lo que se ha hecho en este sentido, en mi opinión, no se ha hecho bien y luego está lo que no se ha hecho. Hay un silencio clamoroso sobre una de las cuestiones de más vital importancia en estos momentos, que es la relativa a la participación de las personas trans en el deporte. Si se quiere proteger el deporte femenino, esta cuestión se debe abordar. Sobre estas dos cuestiones voy a centrar mi comparecencia.

Comenzaré por el cambio de modelo de justicia deportiva. Con el modelo actual, en España tenemos la suerte de tener un órgano público exclusivo para el deporte, que es el Tribunal Administrativo del Deporte. Ha sido el garante de los derechos de clubes y deportistas en los últimos cuarenta años. El Tribunal Administrativo del Deporte es un órgano, como he dicho, público, gratuito, especializado —solo ve de materia deportiva— y que resuelve con celeridad, lo cual es indispensable teniendo en cuenta la especial rapidez que caracteriza la competición. Sus resoluciones son públicas, lo cual nos permite conocer su criterio, un criterio que es constante, lo que nos da bastante seguridad a los que operamos en el sector. Opera como una fase intermedia antes de saltar a la justicia ordinaria, es decir, con el Tribunal Administrativo del Deporte se da una instancia más, porque luego sus resoluciones son recurribles en la jurisdicción ordinaria, en la jurisdicción contencioso-administrativa.

Tres son las competencias del Tribunal Administrativo del Deporte: la primera —la más esencial, la más relevante—, ve los recursos contra las sanciones impuestas por las federaciones deportivas; la segunda, ve también los recursos en materia de procesos electorales de las federaciones deportivas, y por último, tramita y resuelve sus propios expedientes disciplinarios a instancias del Consejo Superior de Deportes en el ámbito del ordenamiento jurídico deportivo, imponiendo sanciones a las personas que están sujetas a la disciplina deportiva. Pues bien, estas tres competencias se ven gravemente afectadas y vaciadas por este texto. Lo voy a explicar. Las federaciones deportivas, como saben, ejercen lo que llamamos disciplinas deportivas sobre sus miembros: los deportistas, los clubes, los entrenadores, los árbitros. Tienen la potestad de investigar y sancionarles y el resultado son resoluciones sancionadoras, sanciones, que pueden ser de muy diversa índole. Son bastante conocidas, pero pueden ir desde la

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 649

8 de abril de 2022

Pág. 17

suspensión de un par de encuentros o multas de escasa cuantía hasta la suspensión de licencias deportivas durante años, definitiva, multas cuantiosas —ahora mismo la ley las limita a treinta mil euros, pero con el nuevo texto esa limitación desaparecería—, la clausura del terreno de juego, la deducción de puntos en la clasificación o incluso el descenso de categoría. Así que, como ven, no es poca cosa.

Estas sanciones son recurribles ante el Tribunal Administrativo del Deporte, un órgano, como he dicho, público gratuito, especializado y rápido. Es decir, tenemos esa instancia antes de saltar a la justicia ordinaria. Este es el sistema que hemos tenido en los últimos cuarenta años, que ha contado con amplio consenso y aceptación y que ha funcionado razonablemente bien, pero la nueva ley le quita esta competencia —ya los federados no podrían recurrir estas resoluciones sancionadoras de las federaciones ante el Tribunal Administrativo del Deporte— y establece que tendrían que recurrir o bien directamente a la justicia ordinaria, a la jurisdicción civil, o bien a un tribunal arbitral.

¿Qué supone esto? La jurisdicción civil es una jurisdicción costosa —hay que acudir asistido de abogado y procurador y hay costas—, no está especializada en deporte, con lo cual el resultado va a ser absolutamente impredecible, y es lenta. Está muy saturada, con lo cual la solución llegaría, sin duda, demasiado tarde; quizá transcurridas dos temporadas la sanción estaría más que cumplida. Quien quiera una solución medianamente rápida tendrá que acudir a un tribunal arbitral y esto, señorías, es muy costoso. Según los honorarios publicados por el Tribunal Español de Arbitraje Deportivo, un órgano que ya existe y al que se puede acudir de forma voluntaria, estos arbitrajes podrían tener un coste de hasta diez mil euros. Señorías, los deportistas y los clubes no tienen en su mayoría diez mil euros para gastarse en un arbitraje; les diré más, la mayoría de federaciones deportivas tampoco tienen estos recursos. Nos encontramos entonces con que los únicos que van a tener amparo van a ser aquellos clubes y deportistas que tenga recursos económicos, que de verdad son los menos.

Luego está la incoherencia del sistema. Establece la ley que el Tribunal Administrativo del Deporte seguirá viendo los recursos cuando las sanciones supongan la retirada definitiva de licencia. Lo justifica porque se ha configurado el acto de concesión o denegación de licencia como un acto que realizan las federaciones deportivas en el ejercicio de funciones públicas delegadas y, por tanto, revisable por la Administración porque se entiende que el deporte es una actividad de interés público y que hay que garantizar los derechos de todas las personas a su acceso. Eso se configura revisándolo por la Administración y no tendría sentido que luego una entidad privada, en un acto privado, retirara esa licencia sin que hubiera esa revisión por parte de la Administración. Pero, señorías, yo me pregunto: ¿hay mucha diferencia entre una retirada de licencia definitiva y una retirada de licencia de diez años? Les voy a decir menos, cinco años; o menos todavía, con una retirada de licencia de dos años ya te cargas una carrera deportiva. Parece que el legislador entiende que hay que proteger los derechos cuando hay una retirada definitiva de licencia, pero en el resto de casos no.

Por otro lado, cuando mantiene la competencia del Tribunal Administrativo del Deporte en materia electoral —aunque esto lo voy a tener que matizar— la exposición de motivos dice que se mantiene porque se ha demostrado como una buena vía para evitar la judicialización de los conflictos. Y yo me pregunto: ¿acaso no lo ha demostrado también para la disciplina deportiva? Porque la respuesta es que sí, porque ha evitado mucho la judicialización de los conflictos. Entonces, ¿por qué uno sí y otro no? Esto, señorías, en mi opinión, no es un sistema coherente; un sistema en el que se dice que la actividad deportiva es una actividad de interés público y que debe ser tutelada por el Estado, pero la realidad es que deje de tutelarla. Se proclaman derechos, pero cuando el Estado puede intervenir no interviene y a mayores, teniendo hoy un sistema para intervenir, con la nueva ley lo retira.

Como he dicho, tengo que matizar que el Tribunal Administrativo del Deporte conservará sus competencias en materia electoral. Lo dice la exposición de motivos, pero luego uno acude a su articulado y descubre que esto no es así del todo, puesto que le retira la competencia relativa a los ceses y mociones de censura de los presidentes federativos. Esto supone que si un grupo de asambleístas presenta una moción de censura y esta es bloqueada por el presidente federativo, el Tribunal Administrativo del Deporte ya no va a poder intervenir como sí puede hacerlo ahora. Como he dicho, la jurisdicción es muy lenta, así que cuando llegara la sentencia, habría transcurrido si no el mandato completo, sí la mitad del mandato del presidente. De nuevo resulta bastante incoherente que si se dice que la materia electoral es competencia del Tribunal Administrativo del Deporte, ¿por qué se le retira justo la competencia relativa a las mociones de censura, permitiendo este bloqueo?

Por último, le retira también competencias en lo relativo a la tramitación de expedientes disciplinarios y a la sanción conforme a los mismos. Establece que cuando las infracciones sean leves, quien va a tramitar

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 649

8 de abril de 2022

Pág. 18

y a sancionar será directamente el Consejo Superior de Deportes. Hay que tener en cuenta que estos expedientes se tramitan a instancias del Consejo Superior de Deportes; es decir, es el Consejo Superior de Deporte el que decide en un primer momento si esa infracción es leve o no lo es. Con lo cual, lo que quiere decir esto es que se le reserva una potestad al Consejo Superior de Deportes para ser él quien decida si sanciona él mismo o si no sanciona, y, si sanciona, cómo sanciona. El problema aquí está en que entre esos posibles sancionados están los presidentes y directivos de ligas y federaciones deportivas. Como comprenderán, resulta cuestionable que un órgano como el Consejo Superior de Deportes —un órgano político del Ejecutivo y que en el ejercicio de sus competencias, que son de una relevancia indiscutible, está en constantes conversaciones con los presidentes y directivos de federaciones— se vaya a reservar una potestad para ser él mismo el que sancione. De nuevo, la incoherencia.

¿Por qué si esto es una competencia del Tribunal Administrativo del Deporte, que es un órgano independiente, se le retira solo para las infracciones leves al Consejo Superior de Deportes? Desde luego, por sobrecarga de trabajo no será, porque ya se le ha vaciado casi completamente de competencias. Entonces, si me permiten, tengo hasta dudas de si conviene seguir denominándolo Tribunal Administrativo del Deporte, porque de deporte va a haber poco. Todo esto, insisto, no se ha explicado: por qué se quiere cambiar un modelo que funciona, que ha contado con aceptación y consenso, y por qué se le retiran estas competencias al Tribunal Administrativo del Deporte. ¿Quién lo ha pedido? Porque las federaciones deportivas no lo han solicitado y, expresamente, tanto los clubes como los deportistas han pedido su mantenimiento.

La segunda cuestión. El proyecto de ley presume de impulsar la igualdad en el deporte, la mujer en el deporte, el deporte femenino, pero hay una cuestión aquí de vital importancia que está en boca de todo el mundo y que en este texto no está. Es la cuestión, como he avanzado, de la participación de las personas trans en el deporte. Señorías, si se quiere proteger y promover el deporte femenino se debe abordar esta cuestión, y debe hacerse con valentía y desde el rigor científico y jurídico, no desde las creencias o los sentimientos. El deporte busca establecer un campo nivelado y, para ello, dividen en categorías, basándose en criterios objetivos de diversa índole: se categoriza por edad, se categoriza por peso en deportes como halterofilia o boxeo, se categoriza por las discapacidades —hay una clasificación muy detallada de cómo se categoriza según las discapacidades— y se categoriza también en función del sexo.

Y la categorización por sexo no es por gusto, porque si no, habríamos de competir de forma mixta. Se hace porque, simple y llanamente, mujeres y hombres —hablo en términos de sexo biológico, en pro de la claridad de mi exposición— somos diferentes, tenemos cuerpos diferentes. En lo que aquí nos interesa, los hombres tienen entre un 20 y un 40 % más de masa total; entre un 30 y un 40 % más de masa muscular; un 30 % menos de masa grasa; entre un 25 y un 50 % más de capacidad cardiorrespiratoria, mayores pulmones y corazón, y además, una estructura ósea diferente. Podría seguir con la lista de diferencias, son muchas y no es mi intención aburrirles, pero en cuanto a lo que nos interesa estos datos determinan que los hombres tienen entre un 10 y un 15 % más de velocidad, entre un 50 y un 100 % más de fuerza —según si hablamos de tren superior o inferior— y hasta una capacidad entre un 30 y un 40 % mayor de producir fuerza y potencia, incluso a igual tamaño. Esto se traduce en una ventaja deportiva, porque el deporte se nutre de esas habilidades. Se ha estimado, se ha calculado que oscila entre un 10 y un 13 % en deportes como natación, correr o remo, hasta en más de un 160 % en puñetazos.

A veces, la gente que no vive el deporte no se lo cree, pero esto se puede ver muy fácilmente a través de las marcas deportivas. Vayan ustedes si quieren, yo les invito. Si van a las marcas deportivas en los Juegos Olímpicos —los pasados, de Tokio—, si hubieran sido mixtos, la oro femenino de maratón hubiera quedado septuagésimo primera; en aguas abiertas —natación— hubiera quedado vigesimotercera de veintiséis participantes, así que, como mucho, hubieran participado tres mujeres; pero es que en atletismo —100 metros, 400 metros, 800 metros— no se hubiera clasificado ni una mujer, ni siquiera en semifinales, no hubiera habido mujeres. Lo que sucede es que los sentimientos, la autopercepción o la identidad de género, que siempre se deben respetar, no alteran esa realidad biológica que permanece. Y está demostrado que ningún tratamiento de supresión de testosterona es capaz de eliminar esta ventaja.

Señorías, las mujeres tienen derecho a una competición justa, igual que los hombres, ni más ni menos, y tienen derecho a acceder y participar en la actividad deportiva en condiciones de igualdad, no asegurarles discriminación por razón de sexo. El deporte femenino hay que protegerlo e incentivarlo, y para ello la Ley del Deporte debería abordar esta cuestión. No puede seguir mirando hacia otro lado, no puede abdicar de una problemática que es deportiva, dejando que otras leyes sectoriales se metan, porque es lo que está sucediendo. Otras leyes sectoriales se están metiendo.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 649

8 de abril de 2022

Pág. 19

En definitiva, y ya cerrando mi intervención, si prospera el texto tal y como está planteado, en mi opinión, va a tener consecuencias negativas para el deporte español porque se vacía de competencias al Tribunal Administrativo del Deporte; se privatiza la justicia deportiva generando indefensión de los clubes y deportistas sin recursos económicos; se abre la puerta al bloqueo de las mociones de censura por parte de los presidentes federativos; se reserva una potestad sancionadora injustificada al Consejo Superior de Deporte sobre los presidentes y directivos de liga y federaciones; y no se da la debida protección al deporte femenino. Esto es lo que les puedo informar.

Muchas gracias, señorías. Quedo a su disposición para el turno de preguntas.

El señor **PRESIDENTE**: Señoría, muchísimas gracias. Muchas gracias por su exposición crítica y con una elaboración, que estimo habrá sido costosa, de actitud dialógica interna con la propia ley. Muchas gracias por su esfuerzo.

Por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra el señor Requejo.

El señor **REQUEJO NOVOA**: Muchas gracias señoría.

Muchas gracias, señora Irene Aguiar, por su clarividente exposición. Me quería centrar en los dos temas que usted ha señalado como más relevantes de ausencias o fallos de esta esta ley. Sobre el TAD, le quería preguntar: ¿qué medidas cree usted necesarias, a su juicio, para reconducir esta situación que se va a presentar? Por otro lado, ¿qué trasfondo ve en el vaciamiento de competencias del TAD?, ¿podría ser ideológico o para poder aumentar la presión sobre las federaciones? Eso por el lado del tribunal.

En cuanto al aspecto trans de la ley, teniendo en cuenta los casos mediáticos como el de Will, y ahora Lia Thomas, ¿considera usted que el proyecto de Ley del Deporte presentado por el Gobierno permite en el futuro que una hipotética ley trans pueda fulminar el deporte femenino? Y, en este caso, ¿qué medidas considera usted necesarias para que esto no ocurra?

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Merino.

El señor **MERINO MARTÍNEZ**: Gracias, presidente.

Buenos días, señora Aguiar. Muchas gracias también por su exposición, que ha sido muy clara, sobre todo en dos aspectos que también al Grupo Parlamentario del Partido Popular le preocupan o son de gran preocupación dentro de este proyecto de ley que esperemos, como siempre hemos dicho, que en el espacio de las enmiendas podamos darle una solución óptima en consenso, que sería la intención. Por eso, entre el modelo de justicia deportiva del año noventa —que es cierto que ha funcionado, pero estamos en 2022 y también es bueno revisar y actualizar— y entre los que propugnan un modelo de justicia deportiva adaptada al marco internacional, ¿qué término medio tenemos entre lo recoge el artículo 114 ahora mismo y lo que tenemos en 1990? ¿Cuál sería una solución consensuada para el sector deportivo —no para los grupos parlamentarios—, que es el que nos preocupa? Yo puedo tener mi opinión, pero represento, como representante de los ciudadanos, a muchos deportistas españoles y clubes que están muy preocupados y nuestra responsabilidad es darles una solución. Entre dos modelos, ¿cuál podría ser un modelo híbrido para dar una solución y, desde luego, que impere, como he dicho otras veces, la justicia deportiva, la accesibilidad del deportista a la justicia, sobre todo en el plan económico, que es donde ellos se puedan ver afectados y donde puede haber menos garantías o más indefensión? Esa sería mi cuestión.

Gracias presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Merino.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora García López. Señoría, tiene la palabra.

La señora **GARCÍA LÓPEZ**: Muchas gracias, presidente.

Muchas gracias, señora Aguiar, por su intervención. Ha sido muy interesante escucharle, pero permítame que puntualice algunos aspectos sobre su exposición, que desde nuestro Grupo Parlamentario Socialista consideramos que debemos reforzar acorde a su intervención. La Ley del Deporte afronta tres grandes retos. El primero, el reconocimiento de la actividad física y el deporte, en tanto que es una actividad esencial como derecho de toda la ciudadanía, evitando cualquier tipo de discriminación. Los poderes públicos en esta ley tutelan la actividad física, garantizando condiciones de seguridad idóneas

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 649

8 de abril de 2022

Pág. 20

para su práctica, poniendo en marcha planes y políticas públicas orientadas al fomento de la práctica deportiva y se refuerzan las competencias del Consejo Superior de Deportes. Además, las federaciones deportivas y las ligas profesionales tendrán que contar con un protocolo de prevención y actuación para situaciones de discriminación, de abusos y de acoso sexual. El segundo reto es el blindaje de los derechos de las mujeres en el mundo del deporte y conforme a la Ley de Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres. Y fíjese, garantiza la presencia de las mujeres de manera equilibrada en los órganos directivos de todas las entidades, tanto públicas como privadas; blinda las relaciones laborales, deportivas y administrativas que tienen las mujeres en el ámbito deportivo; vela por que la representación mediática de las mujeres esté libre de cosificación sexual y estereotipos sexistas, promoviendo la igualdad en la visibilidad en los eventos deportivos y en los medios de comunicación; obliga a que las federaciones deportivas y las ligas profesionales tengan que elaborar un plan específico de conciliación y corresponsabilidad, con medidas de protección en los casos de maternidad y lactancia, y garantiza los premios entre ambos sexos. Y el tercer reto es la promoción del deporte inclusivo y practicado por personas con discapacidad, dotando al movimiento paralímpico de todas las herramientas posibles.

Estoy segura de que comparte con nosotros que los pasos que da esta ley en el deporte femenino son históricos, aunque quizá usted no haya podido desarrollarlos por falta de tiempo. Además, la ley atiende específicamente los derechos de las personas LGTBI, buscando lograr que el acceso y la práctica deportiva se realicen en pleno respeto al principio de igualdad. Como experta en el tema, coincidirá con nosotros —estoy segura— en que las condiciones de elegibilidad y participación recaen directamente en las federaciones deportivas nacionales, que dependen a su vez de las internacionales y de los comités olímpicos. No sé si ha podido leer las recomendaciones que ha publicado el Comité Olímpico Internacional sobre este tema, pero son muy esclarecedoras, porque determinan que cualquier competición federada tiene que garantizar que no exista una ventaja injusta y desproporcionada.

Por otro lado, usted ha hablado del TAD, del Tribunal Administrativo del Deporte, que esta ley refuerza decididamente en su artículo 114. Y coincidimos absolutamente con usted en que este órgano colegiado de ámbito estatal tiene que ser accesible, independiente, que esté dotado de recursos suficientes, profesional, técnico y que atienda a las distintas federaciones deportivas de manera diligente, rápida y eficaz. Todos los que estamos aquí sabemos que los asuntos que son exclusivamente deportivos —que son el 90% de ellos— van a poder seguir solucionándose, como ya lo hacen hoy día de forma eficaz por parte de las federaciones. Por eso, el proyecto de ley equipara el modelo español al existente en toda Europa, que tan buenos resultados da actualmente, colocando el derecho deportivo español a la vanguardia del resto de países de nuestro entorno. Su regulación vendrá después, desde nuestro punto de vista, hablar ahora de todos esos detalles que usted ha dicho en su intervención generan incertidumbre de manera innecesaria, porque usted sabe que una ley regula un marco y no un reglamento.

De todos modos, queremos darle las gracias por su intervención. Necesitamos todo el apoyo para que la Ley del Deporte se apruebe como como un texto lo más enriquecido posible. Desde el Grupo Parlamentario Socialista seguimos trabajando para aunar el mayor consenso político y quedamos a su disposición para seguir avanzando en esta tramitación parlamentaria.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría.

Debo de hacer una salvedad en honor a la congruencia. Ustedes me habían entregado unas normas de que no se entrara en controversia. Me es muy difícil hacerlo con los dos elementos que tengo para controlar —la llamada al orden y la llamada a la cuestión—, sobre todo en la llamada a la cuestión. Estimo que es muy importante, la intervención ha sido una intervención crítica y la intervención de quien preguntaba también ha sido crítica, entonces, no puede haber controversia. Pero, por otra parte, tiene usted seis minutos —más de lo habitual en estas exposiciones—, le ruego que no se establezca controversia ninguna y que se exponga con nitidez, como lo ha hecho en su primera exposición.

Muchas gracias.

La señora **AGUIAR GALLARDO** (experta en derecho deportivo): Muchas gracias, presidente.

Señor Requejo, comienzo con sus preguntas. Preguntaba qué medidas son necesarias para reconducir el Tribunal Administrativo del Deporte. En mi opinión, deben mantenerse las competencias que tiene en la actualidad en su integridad y no debe producirse este vaciamiento de competencias. Creo que conviene que siga viendo las resoluciones sancionadoras de las federaciones deportivas, simple y llanamente porque se ha demostrado como un sistema bueno. Ha gustado, ha habido consenso, ya no solo por los agentes

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 649

8 de abril de 2022

Pág. 21

del deporte sino por los dos grandes partidos que han gobernado este país, como han sido el Partido Socialista y el Partido Popular. Se ha demostrado un sistema bueno, no veo la necesidad de cambiarlo.

Entonces, ¿qué medidas serían necesarias para reconducir? Habría que hacer una modificación de determinados artículos —sería un poco extenso y no me querría pasar en el tiempo de mi exposición—, en definitiva, para devolverle esa competencia, y a mayores, creo que convendría reforzar el Tribunal Administrativo del Deporte. Es decir, si queremos abordar un cambio legislativo, creo que la técnica correcta sería identificar cuáles son los problemas del sistema actual y a partir de ahí vemos cuáles son las soluciones. Entonces, si el problema, por ejemplo, es una falta de celeridad, que podemos estar viendo últimamente porque el Tribunal Administrativo del Deporte ha estado sobrepasado y no ha resuelto con tanta celeridad como en otros momentos, la solución a eso es dotarle de más medios, y no eliminarlo. Sobre si creo que tiene algún trasfondo, sinceramente desconozco la motivación porque en la exposición de motivos no se recoge y en la memoria de análisis de impacto normativo tampoco se explica. Con posterioridad, en los debates se han ido alumbrando un poco más cuál sería ese trasfondo, por ejemplo, en la intervención ahora por parte de la señora García ha indicado que hay un modelo europeo. Entonces, podrían ser esas algunas de las razones, pero desde luego explicado en el texto no está.

Respecto a su segunda cuestión, relativa a las personas trans, no es solo que una futura ley trans —ahora mismo tenemos una ley trans estatal en tramitación mientras se tramita el proyecto de Ley del Deporte— pudiera afectar al deporte femenino, es que ya está pasando en España, está pasando aquí. Tenemos ahora mismo diez comunidades autónomas cuyas leyes trans establecen que se debe competir conforme al sexo sentido, en lugar del sexo biológico. Ya tenemos diez comunidades autónomas y otras dos comunidades autónomas más que están en camino, que son el País Vasco —que ya tiene su ley trans, pero está buscando modificarla— y Castilla-La Mancha, y que pretenden también introducir modificaciones en este sentido de que se compite conforme al sexo sentido en lugar del sexo biológico. Como digo, la Ley del Deporte debería entrar en esto porque es una cuestión deportiva, en lugar de que sean leyes sectoriales las que se introducen. Diré más, estas leyes se han introducido sin estudiar la cuestión. He solicitado los informes que se han llevado a cabo para evaluar el impacto en el deporte femenino y me he llevado la sorpresa de que, por el momento, la cifra asciende a cero estudios respecto de la afectación del deporte femenino. La cuestión es más compleja de lo que puede parecer, no es que solo se diga que se permite a personas trans competir en su sexo sentido, es que se dice que cualquier persona puede competir conforme a su sexo sentido sin ningún tipo de limitación. Y esto afecta sea trans o no sea trans. ¿Qué habría que hacer? Habría que abordarlo.

Señor Merino, pregunta respecto del modelo de justicia deportiva, si debemos actualizarnos al marco internacional —como también ha indicado la señora García, que ha mencionado el modelo europeo—, si habría que ir a por un modelo híbrido, si habría que asegurar la accesibilidad. Estoy de acuerdo, hay que asegurar la accesibilidad. Se ha planteado que igual podemos cambiar al modelo del tribunal arbitral —un modelo privatizado— asegurando la accesibilidad. Pero entonces, me gustaría entender el porqué del cambio. Es decir, ¿vamos a cambiar un órgano gratuito, especializado y rápido por otro órgano gratuito, especializado y rápido? ¿Y exactamente por qué? Además, hay que tener en cuenta algunos otros matices que hay en este cambio de sistema. Cuando pasemos al tribunal arbitral, será más lento que el Tribunal Administrativo del Deporte porque hay una designación de árbitros, y además, sus laudos no son recurribles. Sin embargo, las resoluciones del Tribunal Administrativo del Deporte son recurribles en la justicia ordinaria, es decir, es una instancia extra que se da. Por el contrario, los laudos arbitrales no son recurribles excepto en causas muy tasadas, pero desde luego, no respecto del fondo. Además, si se va a garantizar que el modelo del tribunal arbitral va a ser accesible, sobreentendiendo que será porque el Estado lo va a financiar; pero, claro, de nuevo no entendería el porqué. Porque el Tribunal Administrativo del Deporte ahora mismo se compone de siete miembros que no reciben salario, reciben dietas, y tienen un máximo de veinticuatro reuniones al año. Esto tiene un coste aproximado de 100 000 euros. Dictan aproximadamente —en un año que no es electoral, porque aquí estamos excluyendo la materia electoral— entre doscientas y trescientas resoluciones relativas a la revisión de sanciones de federaciones deportivas. Teniendo en cuenta que los arbitrajes pueden costar hasta 10 000 euros, si los multiplicamos por entre doscientas y trescientas resoluciones le podría salir mucho más caro al Estado. Desde luego, no le vería el sentido.

Como le he dicho antes al señor Requejo, habría que reforzar el sistema actual, dotar de medios al Tribunal Administrativo del Deporte, dividirlo en secciones para que sea más eficiente. Lo tenemos en las comunidades autónomas, si somos capaces de tenerlo en las comunidades autónomas, ¿cómo es posible que no seamos capaces de tenerlo a nivel estatal? ¿Qué hay más importante que el deporte español? Yo creo, de verdad, que lo merece.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 649

8 de abril de 2022

Pág. 22

Señora García, me ha comentado muchos temas. Voy a intentar responderle a sus cuestiones en un minuto. Estoy totalmente de acuerdo con usted. Introduce medidas que yo valoro positivamente —lo he dicho en mi exposición—, pero de verdad entiendo que no justifican la ley del deporte porque el núcleo debería ser el deporte, y estas cuestiones también son importantes, pero, insisto, en que no son de gran calado. Por ejemplo, no voy a entrar en todo porque no me va a dar el tiempo. Ha mencionado los protocolos contra el abuso sexual y la discriminación. Ya existen, es decir, no hace falta la ley. No existen contra la discriminación, pero sí contra los abusos sexuales; por tanto, contra la discriminación lo valoro muy positivamente, pero, a mayores, ya la ley antiviolencia prevé la figura del defensor del deportista precisamente para esas situaciones de discriminación desde 2007 y nunca se ha desarrollado. Eso se podría hacer hoy perfectamente, igual ya no va a tener sentido pero esa posibilidad estaba ahí.

Respecto a velar por la visibilidad en los eventos deportivos, lo valoro de nuevo muy positivamente, pero son principios programáticos, es decir, la Administración dice que lo promoverá y luego dependerá de las medidas concretas, que no me cabe duda de que llevará a cabo.

Por lo que se refiere al TAD, ha mencionado usted que lo refuerza —y voy terminando—. Se le vacían las competencias, entonces no podemos hablar de que haya un refuerzo del Tribunal Administrativo del Deporte. Ha mencionado el modelo europeo. No estamos obligados a copiar el modelo europeo, es decir, si queremos copiar un modelo que hay en otros países, yo creo que tenemos que plantearnos si ese modelo que queremos copiar es mejor o es peor que el que tenemos aquí, y si es mejor, adelante, pero en mi opinión, por todos los motivos que he expuesto, creo que es peor y que, por tanto, no convendría copiarlo.

Muchísimas gracias a todos por sus preguntas. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias.
Que tenga usted un feliz día. Buenos días.

— DEL SEÑOR DIRECTOR DEL CAR SANT CUGAT (TERRASSA I CUSÍ). (Número de expediente 212/002154).

El señor **PRESIDENTE**: Bueno, como se decía en el modelo del soneto, «pues fin con este verso le voy dando [...] contad si son catorce, y está hecho».

Tiene su momento de intervención don Ramón Terrassa i Cusí, director del CAR Sant Cugat. Señor Terrassa i Cusí tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR DEL CAR SANT CUGAT** (Terrassa i Cusí): Buenos días.

En primer lugar, muchas gracias por haberme invitado y por contar con mi opinión. Me lo tomo como un reconocimiento institucional al centro que dirijo, el Centro de Alto Rendimiento de Sant Cugat, más que como algo personal, con lo cual también voy a intentar dar voz a mis compañeros y compañeras, tanto a los profesionales como a los deportistas del centro.

Por mi forma de proceder, les expongo que haré mi intervención en cuatro puntos. Primero, me referiré un poco al contexto. Valoraré, en segundo lugar, la oportunidad de la nueva ley. En tercer lugar, propondré alguna revisión de algún principio general de los que se ha partido para redactar esta propuesta de ley. Y, finalmente, comentaré algunas propuestas concretas de mejora del texto.

El punto de partida es, como les decía, la mirada desde el CAR de Sant Cugat. El Centro de Alto Rendimiento de Sant Cugat fue el primero que se puso en funcionamiento en España, en el año 1987, cuando se supo que Barcelona sería sede olímpica, y en este momento es la sede mundial de la Asociación de Centros de Alto Rendimiento. El centro es titularidad de la Generalitat de Catalunya y en el consejo de administración también está presente el Consejo Superior de Deportes, que tiene una de las vocalías. De hecho, la financiación del centro viene de la Generalitat de Catalunya, viene del CSD y también de la facturación que hacemos a grupos internacionales principalmente. Llevamos treinta y cuatro temporadas. Hemos tenido 3200 deportistas becados a lo largo de estos años y nos sentimos orgullosos de haber aportado al deporte de este país 1117 medallas de nivel europeo para arriba —no cuento las de inferior nivel, sino solo europeos y mundiales paralímpicos y olímpicos—, con una evolución histórica de estas medallas generalmente al alza. De forma habitual, aportamos un tercio de los componentes de las delegaciones olímpicas y actualmente el CAR es la sede de unos 400 deportistas becados por temporada. Buena parte de ellos residen en él —su casa es el CAR— y de ellos la mitad vienen del entorno del centro y de Cataluña mientras que la otra mitad vienen de cualquier parte de España, aparte de las concentraciones internacionales.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 649

8 de abril de 2022

Pág. 23

El CAR se caracteriza no solo por las instalaciones, sino, sobre todo y principalmente —y este es su gran valor—, por el equipo humano. Hay setenta y pico profesionales del mundo de las ciencias del deporte, que aportan de una forma interdisciplinar el método CAR para ayudar al *staff* técnico de las federaciones y a que los deportistas consigan los éxitos. Nosotros convivimos con los deportistas, con los clubes, con las federaciones, etcétera, y por lo tanto intentamos captar su día a día, sus inquietudes. Tenemos un conocimiento que nos viene dado por esta convivencia. Aprovecho para invitar a todos ustedes a visitar el centro. Esta Comisión entiendo que funciona más allá de esta ley y creo que sería interesante por nuestra parte recibirles, pero por su parte también conocer de primera mano este centro de referencia. Esta capilaridad entre los profesionales que estamos en el centro y los deportistas nos transmite muchas inquietudes y, de alguna forma, es lo que a partir de ahora voy a intentar transmitirles; inquietudes como las que en este momento tiene cualquier ciudadano, la preocupación por la situación bélica, preocupación por la pandemia, el hecho de haber sido prácticamente el único colectivo profesional de este país que ha actuado profesionalmente sin los EPI durante el tiempo de pandemia, porque un profesional del deporte no utiliza mascarillas, no utiliza elementos de protección mientras está compitiendo —y han ido a hacerlo a todas partes del mundo—, y esto pocas veces se ha valorado públicamente.

Desde esta perspectiva —y entro en la segunda parte—, valoro como una oportunidad esta propuesta de nueva norma, y creemos que tocaba renovar la Ley del Deporte, una actualización de las reglas del juego es necesaria, una puesta al día, sobre todo si sirve para incorporar cosas del presente y del futuro que la anterior ley no contemplaba. Alerta, pero sí propone mejoras sobre la ley actual en contenido, en gobernanza y en garantizar más y mejores recursos para todo lo necesario en el universo del deporte. La propuesta será buena si hace esto, si no lo hace, no será buena la propuesta de ley. Tengan en cuenta que los buenos deseos y garantías que la nueva ley establezca deberán encontrar el respaldo económico posteriormente. Lo digo porque en el texto de la ley hay muchas cosas en las que, si después no hay la aportación presupuestaria, de poco servirá haberlo puesto en la ley; aquello de que en política el amor se demuestra con presupuestos, se decía como máxima. Por lo tanto, la ley sí puede ser la oportunidad de incorporar respuestas a las preocupaciones que el sector y en particular los deportistas tienen, pero, en mi opinión —y a continuación lo detallaré—, el presente texto todavía tiene recorrido de mejora.

Han venido muchas cosas en el siglo XXI, como *e-sports* o como otros aspectos relacionados con la tecnología, y creo que esta ley todavía no lo termina de abordar de forma adecuada. También creo que es una ley a la que le falta visión en el sentido de plan estratégico, adónde llegar, dónde nos vemos dentro de unos años. Lo digo incluso porque el artículo 50 de este proyecto de ley de alguna forma traslada a las federaciones esta responsabilidad. Se está diciendo que los programas de desarrollo deportivo serán acordados por el CSD, pero son las federaciones las que los proponen. Yo no sé si esto debería ser algo más consensuado por todos los que están implicados, las comunidades autónomas, el CSD y las federaciones. En cualquier caso, es una oportunidad que debe aprovecharse.

Tercero. ¿Por qué creo que se deberían revisar algunos de los principios que han inspirado la redacción de este proyecto de ley? Permítanme una reflexión: ¿se dan cuenta de qué es lo que ha traído mayores éxitos —para mí exitoso son medallas y participaciones— al deporte de este país, lo que ha resultado realmente más eficaz? En mi opinión, la confianza y el trabajo con un proyecto compartido, y ha sido un proyecto que ha tenido éxito porque ha sido descentralizado, respetuoso con las capacidades y competencias de las administraciones, un proyecto de sumas basadas en confianza. Cuando se ha confiado y se ha renunciado al protagonismo institucional, se ha conseguido avanzar. El ejemplo del CAR es que, con la ley que ustedes están proponiendo, no existiría tal como se constituyó, no se hubiese podido crear de la misma forma. ¿Es la centralización que propone el texto de esta ley una forma de confianza y una vía para mejorar? Yo me lo pregunto. Creo que la ley puede mejorar la actual, pero lo que hasta ahora han sido temas de gestión autonómica, la ley lo quiere centralizar en gran medida, y para mí es un error y llevará a un retroceso, y eso es dispararse en el pie.

El CAR de Sant Cugat es parte de un ecosistema riquísimo de deportistas, de clubes, de federaciones, de administraciones locales, ayuntamientos, como es la realidad de Cataluña. Se ha contribuido en un número de deportistas y en éxitos deportivos a nivel español muy por encima de lo que la población catalana representa sobre el total de España. Este trabajo de proximidad de la Generalitat y de las federaciones catalanas, que permite determinar la categoría de deportistas de alto nivel —que, por ejemplo, la nueva ley no permitiría—, alimenta en gran medida a este grupo de deportistas de las federaciones españolas y sus selecciones, y si esto no puede ser así, difícilmente se pueden repetir los mismos éxitos, o por lo menos lo dudamos. Con lo cual, les estoy diciendo que

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 649

8 de abril de 2022

Pág. 24

desmontar el modelo actual puede llegar a representar un problema si lo miramos desde una lógica económica de éxitos internacionales. Limitar, reducir capacidades, minorar la autonomía, más allá de las consideraciones políticas en las que yo no voy a entrar y que cada uno puede hacer a su gusto, creo que es un mal negocio en clave de éxitos. En cambio, confiar, sumar, reforzar capacidades y competencias de quien ha demostrado resultados, sería para mí mejorar y sería una opción más plausible, y es la que yo les recomiendo. En este sentido, mi recomendación es revisar de arriba abajo la propuesta de este proyecto de ley para conseguir un texto que permita potenciar las capacidades sobre la base de estos principios.

Por último, el cuarto bloque, algunas propuestas concretas —y esto ya obedece más a las filias y fobias de cada uno, es decir, lo que más interesa a cada uno—. Lo que voy a decir será desde el hecho de poner al deportista, hombre o mujer, en el centro del proyecto de ley, sobre todo a la mujer deportista y el deportista paralímpico o discapacitado, que son los dos grupos que lo han tenido más difícil, y si es mujer y paralímpica, más. En primer lugar, la importancia de mejorar el texto y lo que implique de garantías en temas de salud. En concreto, yo les propondría introducir la obligatoriedad del reconocimiento médico de aptitud deportiva para la expedición de una licencia deportiva. Lo entiendo como una medida preventiva de garantías que evitaría males mayores y, en este sentido, se trataría de tocar el artículo 29. Queda abierto, dice que se reglamentará; para mí es una oportunidad perdida. Igualmente, creo que la ley debería incorporar la obligatoriedad de la revisión médica periódica a los deportistas becados en los centros de tecnificación y en los centros de alto rendimiento —de esto no se habla—.

Por otro lado, también en salud aplaudo la innovación que algunos llevamos años reclamando y que, si se puede realizar, nos pondría a la cabeza a nivel de Europa en cuanto a salud y deporte, y es el hecho de reconocer que cuando el deportista se retira, sigue teniendo necesidades específicas —esto es del artículo 31—; hablo de medicina, de psicología, de nutrición, de fisioterapia. Los menciono porque el texto parece hablar solo de medicina, y yo hablo en general de salud. Actualmente, esta gente, el deportista, se reincorpora a la red pública ordinaria y le llega al médico de cabecera una persona con un historial y se asusta porque no sabe cómo reaccionar. El hecho de que se pudiera dotar con recursos para poder seguir atendiendo desde los servicios especializados —que lo estamos haciendo con los deportistas activos— a los que se retiran, por lo menos tres o cuatro años después de retirarse, sería ventajoso para ellos y ellas y sería ventajoso para el sistema sanitario, que estoy seguro de que está malgastando recursos con pruebas y cosas que no saben, la mayor parte de profesionales están muy perdidos. Por último, en este bloque de salud, quiero remarcar la necesidad de la especialidad de medicina del deporte. Es un tema que llevamos años reivindicando. Yo no soy médico, pero me han pedido que lo diga porque existe, con lo cual, lo más normal sería introducirla en el sistema formativo de los médicos; no sé si esta ley será el camino o no.

Otro aspecto que les propongo mejorar en el texto es acerca de la investigación. Para nosotros es vital este tema. El artículo 32 habla de la investigación asociada al deporte. Para mí es un error que no se contemple precisamente a los centros de alto rendimiento, ya que nosotros estamos haciendo investigación, somos un sitio privilegiado, tenemos el colectivo de deportistas con los cuales hacer mil y un experimentos y hacer investigación de interés general que luego revierta en el conjunto de los deportistas *amateur*, de la gente que hace actividad física. Es como lo de la Fórmula 1, que prueban cosas que luego nos encontramos en los coches; pues nosotros somos lo mismo. Claro, no se habla de que los centros de alto rendimiento puedan ser un espacio de investigación de deporte, y el hecho de que en ningún sitio esté escrito, nos aparta del sistema de ayudas y nos aparta del sistema de reconocimiento del I+D. Ahora no tengo tiempo, pero yo les hablaría de ocho investigaciones que hemos hecho en los tres últimos años, siempre con recursos de alguien que viene y nos los financia, porque capacidad no tenemos. Pero, insisto, es el entorno ideal para hacer determinado tipo de investigaciones.

Otro aspecto es la carrera dual. Es vital que se hable más de carrera dual. En el texto de este anteproyecto de ley sale dos veces este concepto: una, en la introducción y, otra, por allí dentro. Yo les sugiero un artículo de la carrera dual, la carrera dual como un derecho de los deportistas, y que este artículo garantice los recursos. Carrera dual es permitir en todas las etapas del deportista —pues son diferentes las necesidades que tienen según la etapa— el hecho de poder combinar un desarrollo académico profesional con el deportivo, y esto requiere cosas diferentes en función del momento; requerirá un instituto a unas edades, requerirá unos apoyos en el plano universitario en otras edades, y requerirá programas de trabajo con empresas en etapas de transición más avanzadas. Este artículo, como decía, debería garantizar disponer de los recursos para poder atender a todo deportista de alto nivel y evitar

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 649

8 de abril de 2022

Pág. 25

problemas que suceden cuando alguien no practica la carrera dual en su carrera deportiva por muchos éxitos que consiga. Piensen que, si ahora las cosas van mal, lo primero que adelgazamos es esto, porque es algo que hacemos por vocación más que por encargo o porque ninguna ley lo diga.

El siguiente aspecto a considerar serían los artículos 116 y 117, que hablan de qué es un centro de alto rendimiento. Este proyecto de ley habla de los CAR como si estuviese escrito hace veinte años. Los centros de alto rendimiento son más que instalaciones, que es prácticamente lo único que se dice en esta ley, son cosas más complejas, son entes públicos, y esta palabra para mí es importante porque creo que el alto rendimiento es un servicio público esencial en cualquier planteamiento de políticas deportivas públicas. Por lo tanto, tiene instalaciones, pero, como decía antes y en coherencia con todo lo que he dicho, tiene recursos y profesionales de las ciencias del deporte, y también son centros que pueden hacer I+D. Y creo que también estaría bien introducir las disciplinas que los CAR pueden desarrollar y practicar, aunque no exhaustivamente, porque quién sabe lo que pasará en el futuro, pero debería hablar de medicina, fisiología, nutrición, fisioterapia, enfermería, psicología, biomecánica, podología, óptica, educación, preparación física, etcétera.

También me gustaría pedir que se nos otorgase la capacidad de sancionar o de reglamentar la vida dentro de los centros y, de alguna forma, se considerase al profesional de estos centros como ocurre en el caso de un maestro, que es autoridad pública. Creemos que nosotros, que también tenemos menores, deberíamos contar con este recurso, pues sería una habilitación tremendamente útil.

Para ir terminando, también me gustaría hablar de la financiación de la preparación deportiva. Me refiero a que el artículo 115 debería decir que la preparación deportiva puede recibir fondos del Estado, porque ahora solo habla de las medidas de fomento económico de las competiciones.

Algunas otras cosas competenciales de las que me gustaría hablar serían cambios concretos, que son coherentes con lo que antes mencionaba, como el hecho de que en la categoría de deportista de alto nivel, recogida en el artículo 19, debería también mantenerse a las comunidades autónomas como competentes para darla, pues no logro entender qué se gana limitándolo al CSD. También, los artículos 13, 18, 21, 22 y 37 centralizan en el CSD la supervisión jurídica y económica de las entidades deportivas de base y los derechos y deberes de los deportistas. Creo que las administraciones autonómicas y locales han demostrado que esto lo hacen muy bien, y no entiendo en qué mejoraría al deporte esta centralización. Además, y esto es muy importante para los deportistas, el artículo 23 habla de la Seguridad Social. Se debería concretar bajo qué régimen se tiene que producir su inclusión en este sistema. Esto les preocupa mucho y, aunque se ha avanzado, estaría bien que se blindase un poco más.

En lo relacionado con la transición al mundo laboral, nosotros creemos más en el esfuerzo que en el regalo. A ver si se me entiende, se habla de que en la Función pública se considere el hecho de haber sido deportista, y está bien, esto no hay que quitarlo, pero creemos que, más que habilitar pasarelas, lo que hay que hacer es reforzar, como decía, la carrera dual y que la gente termine el deporte bien capacitada para ir donde quiera, al mundo público y al mundo privado; y, por lo tanto, también estaría bien que la ley hablase de la obligación de las administraciones de difundir estos valores del profesional del deporte como gran profesional luego en el espacio que quiera, en el mundo de la banca, en el de la educación o en el de pintar paredes, da igual. Es decir, si se le ayuda a un deportista de alto nivel que ha competido internacionalmente a ir metiendo en la mochila a nivel de capacidades y competencias personales lo que aprende, esto le será muy útil; esto es la carrera dual. Y, por lo tanto, estaría bien mencionar que es también un trabajo de las administraciones competentes en deporte difundir estos valores y trabajar con las patronales, con los sindicatos y con la Función pública, lógicamente.

Por último, quería comentar lo que les decía antes, que la ley debería apuntar el posicionamiento en relación con el tema de los *esports*, los deportes electrónicos; más que nada, para que luego haya unas regulaciones de una forma compartida con las comunidades autónomas, porque, si no, la realidad va a pasar por delante de la ley, y esto creo que siempre es malo, si se puede evitar.

Estas eran las consideraciones, he intentado ceñirme a los quince o veinte minutos. Presidente, no sé si me he pasado mucho, pero la idea era esta.

Muchas gracias por su atención.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Terrassa i Cusí, muchísimas gracias. Se ha ceñido perfectamente al tiempo planteado.

Su intervención tiene para mí elementos muy interesantes. No soy quién, pues no soy un juez para ello, pero los aspectos de este deporte en el límite, con consideraciones al papel de la medicina deportiva

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 649

8 de abril de 2022

Pág. 26

y, ligado a ello, a la investigación, a esta ciencia y a otras, pues me parece que son enormemente interesantes y es un aporte de enorme interés.

¿Qué grupos desearían intervenir? **(Pausa)**.

Por el Grupo Republicano, tiene la palabra el señor Álvarez.

El señor **ÁLVAREZ I GARCÍA**: Gracias, presidente.

Gràcies, senyor Terrassa, benvingut a aquesta Comissió del Congrés dels Diputats. La verdad es que es un placer tenerle aquí, sobre todo, porque, como usted bien ha dicho, el CAR de Sant Cugat es referencia mundial en el deporte de alto rendimiento y, por supuesto, es un orgullo también que así sea por nuestra tierra.

Usted ha dicho que vulnerar las competencias de las comunidades autónomas o que centralizar estas podría conllevar un retroceso en la formación y éxitos deportivos. ¿Hasta qué punto cree que puede llegar ese retroceso cuando se ha demostrado que hasta ahora las competencias autonómicas han dado grandísimos resultados nacionales e internacionales y que lo que se debe hacer justamente, como usted también bien ha dicho, sería reforzar estas competencias?

También me gustaría resaltar el último punto que ha mencionado, el tema de los *esports*, pues es una realidad, con lo cual, también debe fortalecerse ese sector, porque lo creemos vital actualmente.

Y, por último, porque no podemos alargarnos mucho, quiero agradecerle la invitación al CAR de Sant Cugat. He tenido el placer de visitarlo y, por supuesto, volveré a hacerlo con muchas ganas, y les animo vivamente también a los compañeros y compañeras de la Comisión que no han estado a que lo visiten, porque realmente vale mucho la pena.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Álvarez.

Por el Grupo VOX, tiene la palabra el señor Contreras. Señoría, tiene la palabra.

El señor **CONTRERAS PELÁEZ**: Gracias, señor Terrassa, por su exposición.

Como ha señalado determinadas deficiencias en el tratamiento de los centros de alto rendimiento en el Proyecto de Ley del Deporte, quería preguntarle, en su opinión, en caso de que el proyecto de ley fuese aprobado en su estado actual, cómo afectaría a la preparación de los deportistas de alto nivel y, más específicamente, a la preparación de nuestros deportistas olímpicos, y si el ámbito del deporte olímpico está adecuadamente contemplado en este proyecto de ley.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Contreras.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Merino. Señoría, tiene la palabra.

El señor **MERINO MARTÍNEZ**: Gracias, presidente. Buenos días.

Muchísimas gracias al compareciente por explicar su visión del proyecto de ley, tanto de los atributos como de las carencias que existen en estos momentos. Hemos anotado ya lo que usted ha dicho y, además, lo trataremos con cariño en las enmiendas para, precisamente, mejorar ese gran centro que desconocemos, cuestión que el presidente de la Comisión debería resolver con prontitud, para conocer las bondades de ese centro.

Como decía usted, los CAR son de titularidad estatal y/o autonómica. En concreto, creo que el de Sant Cugat recibe, vía presupuestos generales del Estado, alrededor de dos millones y medio —si no me falla la memoria— cada año, con lo cual es sustentado también por los impuestos que paga la gente de Soria, La Rioja, Andalucía o Galicia. No logro entender qué significa en éxitos deportivos, para conseguir medallas, el proceso de reparto competencial. No logro ver cómo se van a ganar menos medallas si unas competencias son compartidas o exclusivas del Estado. No lo logro entender. Sí logro entender que con mejor instalación, mejor entidad, mejor centro, mejor preparado y con más tecnología y ciencia haya más medallas, pero no logro entender que la lucha competencial traiga más o menos medallas. Si me lo pudiera explicar, por favor.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Merino.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Antón Cacho.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 649

8 de abril de 2022

Pág. 27

El señor **ANTÓN CACHO**: Muchas gracias, presidente. Muchas gracias, señor Terrassa.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista queremos, en primer lugar, felicitarle por el trabajo realizado en el centro. Tuve la oportunidad de visitarlo hace cuatro años y, además de recomendarlo, pido al presidente que organice un viaje cuanto antes porque merece la pena visitarlo. Te tratan perfectamente, conoces perfectamente todas las instalaciones y, de verdad, cuando dicen que está en los primeros lugares a nivel mundial es cierto. Tenemos una agenda parlamentaria bastante complicada, pero sacaremos tiempo para poder aceptar esta invitación que nos ha realizado.

En segundo lugar, tomamos en consideración todas las aportaciones que ha hecho. Yo creo que son bastante interesantes. Todo lo que sea mejorar el texto, sin lugar a dudas, nos va a llevar por el camino del consenso. En ese sentido, desde la experiencia que usted tiene en su centro, creo que todas las aportaciones que ha hecho en cuanto a los centros de alto rendimiento son más que interesantes.

En tercer lugar, ya para terminar, una cuestión. Yo tenía previsto utilizar su centro como un modelo de colaboración entre iguales. Es un centro de la Generalitat, pero el Consejo Superior de Deportes forma parte del consejo de dirección, hay financiación cruzada, hay becas cruzadas y hay contacto permanente entre las dos instituciones, y yo lo quería poner precisamente de ejemplo de colaboración entre iguales, que es el espíritu que a nuestro juicio, como grupo parlamentario, tiene esta ley. Pero me ha dejado un poco desconcertado, porque he creído entender que con esta nueva ley esa relación ya se cortarían, no se podría mantener y no podría ser por eso de la recuperación de las competencias. Yo lo quería poner de ejemplo, pero resulta que, con esta ley, a ver en qué situación se queda. Desde luego, ni la voluntad de este grupo parlamentario ni la del Gobierno es perder este modelo de trabajo exitoso, que además puede ampliarse. Esa es la duda que quería plantear.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Antón. Muchas gracias, señorías. Tiene ahora su momento de responder a las preguntas.

El señor **DIRECTOR DEL CAR SANT CUGAT** (Terrassa i Cusí): Gracias presidente y gracias a todos ustedes por sus amables preguntas y consideraciones.

A ver, creo que hay tres preguntas prácticamente entrelazadas, en relación con el aspecto competencial, del señor Álvarez Contreras y del señor Merino. Yo he querido dar a entender que la realidad del éxito deportivo no es algo que se pueda abstraer de una compleja situación, de un sistema de la teoría de sistemas, de un ecosistema en el que todo influye y todo es importante, y la manera en la que se generan los deportistas y las deportistas desde la base ya influye en el resultado final. El número de licencias, de clubes y de participaciones en competiciones menores, todo esto cuenta. Claro, sabemos que el modelo que hemos tenido, por lo menos hasta ahora, permite enriquecer mucho las bases que son fuertes y los territorios donde hay una presencia importante de clubes y que esto se ve retroalimentando precisamente cuando hay éxitos deportivos. Al final es como una gran pirámide, con una base inmensa y una cima pequeña, pero donde la cima sirve para que la base sea cada vez más grande. Por eso les hablaba de la confianza y de la suma como metodología, como principio general. Esto nos ha funcionado en la medida en que las administraciones más próximas al ciudadano han sido competentes y han tenido la capacidad de reforzar y ayudar allí donde hay base para que sea más fuerte, más capaz de elevar promesas y de elevar personas que enriquecen las fases de tecnificación y de alto rendimiento. Si hay un desentendimiento por parte de las administraciones próximas al ciudadano y por parte de las administraciones que trabajan con las federaciones deportivas autonómicas y no participan de la misma forma y con la misma intensidad en el sistema, mi previsión es que a nivel de resultados —no en los próximos juegos ni en las próximas competiciones, sino a medio y largo plazo— vaya a menos, o sea, que realmente nos perjudique colectivamente.

Yo ya he mencionado antes que no hablaba desde una consideración política, sino que intentaba hacerlo desde la búsqueda de la eficacia, desde una economía de resultados, y me cuesta imaginar que un modelo tan centralizado como el que propone este proyecto de ley dé el mismo resultado, sinceramente. Quizá me equivoco, no sé. Yo no siento cátedra, simplemente creo que no obedece a lo que nosotros estamos observando que está funcionando a nivel incluso internacional, que precisamente son las administraciones de deportes que están descentralizadas y, sobre todo, que haya proyectos de confianza. Los Juegos de Barcelona 92 salieron muy bien porque todo el mundo aparcó diferencias y se unió por un fin, por un objetivo. ¿Por qué no lo aplicamos en todo esto?

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 649

8 de abril de 2022

Pág. 28

Lo que el diputado Cacho me preguntaba seguramente obedece a mi incapacidad de expresarme correctamente. No modificaría para nada el estatus actual. La ley propiamente no incide y creo que se puede seguir utilizando como ejemplo —por lo menos trabajaremos para que siga siendo así— de buen entente y de colaboración, intentando ser coherentes con lo que yo predico. Mi referencia era que si en el año 1987 hubiera existido el modelo de gobernanza que plantea la ley, seguramente el CAR no se hubiera creado. Esta era mi reflexión. Es una distopía. Si yo pudiese regresar al pasado y hubiese encontrado el marco regulador que se propone... O sea, una administración en teoría no competente en determinados temas, ¿por qué tiene que crear un centro de alto rendimiento y proponerle al Estado ir de la mano en el futuro, como ha sido durante estos treinta y cuatro años con más o menos intensidad? Mi reflexión era en clave de revisión del pasado sobre la base de esta norma, y esto también era un motivo para decir que creía que es mejor un modelo descentralizado, de confianza y de colaboración que un modelo centralizado como el que, entiendo yo, plantea esta ley. En cualquier caso, el futuro tiene que seguir y nos tenemos que obligar a que tenga que seguir siendo de buena colaboración.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Terrassa.

Enormemente interesantes las cosas que se han planteado. Recojo la oferta generosa, como no podía ser menos, y la petición interesada, de la que me hago copartícipe, planteando el alto interés que tienen estos estudios, no solo en el rendimiento del profesional del deporte, sino en el conocimiento de la naturaleza física y, más allá de física, humana, en cuanto a una humanidad que ha de ser más sana y también puede ser más efectiva y más longeva. Esos estudios son altamente interesantes, aparte de la rentabilidad de dirigir debidamente al deportista, a través del conocimiento médico de su naturaleza, al esfuerzo más rentable y también más ganancioso. Creo que esto es un aporte muy interesante.

Señorías, vamos a terminar. Se abre para ustedes, como ponentes, todo un mundo de trabajo, también un mundo de esperanza, un mundo de ilusión para hacer una Ley del Deporte que a ninguno satisfaga totalmente, lo que querrá decir que será una buena ley, porque satisfará a todos, puesto que conciliar es conceder. Como muy bien dijeron los viejos, Aristóteles nunca dijo que la línea media es una línea sinuosa entre uno y otro extremo que hay que buscar en cada momento y que es difícil de definir, pero para eso tenemos la mejor herramienta: la razón y la capacidad de razonar, el diálogo y la meditación honesta sobre las cosas.

Señorías, mis mejores deseos. La Mesa estará a su servicio, como no puede ser de otra manera; unos con su torpeza —hoy he dado muestras claras de ella— y otros con su conocimiento y eficacia.

Señorías, felices Pascuas. Digamos el nombre precioso de esas felices Pascuas: felices Pascuas de resurrección. Nos hace mucha falta.

Muchas gracias.

Se levanta la sesión a las doce y cuarenta y cinco minutos del mediodía.

CORRECCIÓN DE ERROR.

En el *Diario de Sesiones* núm. 648, correspondiente a la sesión celebrada el día 4 de abril de 2022, en la página 1, cuarto párrafo, donde dice «Número de expediente 219/000715», debe decir «Número de expediente 219/000795». Asimismo, en la página 15, en el título de la comparecencia, el número de expediente ha de ser el 219/000795.